

Sesión ordinaria celebrada en 7 de Enero de 1895.

Señores Don
Antonio Núñez Pirot, Presidente.
Claudio etres Lorenzo.
Eugenio Corral Solpe.
José Fernández Alonso.
Antonio Bugallo Caramelo.
Modesto Castro Félix.
Francisco Crespo Romé.
Alfredo Lissarrague Molezun.
José López Rodríguez.
Tomás Xarco Faneiro.

En la Ciudad de Betanzos
á siete de Enero de mil ochocientos
noventa y cinco.

Se constituyó su Ayuntamiento
en la sala de Sesiones de la casa Con-
sistancial bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Antonio Núñez Pirot con
asistencia de los Señores Concejales que
al margen se expresan con objeto de cele-
brar su Sesión ordinaria, habiendo es-
cusado su concurrencia á la misma por

hallarse enfermos los Señores don Ricardo Cortina Vidal, don José Pe-
medo López, don Tomás López y López, don Antonio Teijeiro Min y don
Pedro Maristany Leira.

El Señor Presidente ordenó se diese lectura
al acta de la anterior por el infrascrito Secretario, la qual se apoyó por
unanimidad.

Quedó acuerda de una Solicitud de Clara Castro, ve-
cina de esta Ciudad en Góspica de que se le otorgue licencia para cons-
truir un balcón en el segundo piso de la casa número Veintiún de la calle
del Castro de Usta, el Ayuntamiento por unanimidad **ACORDÓ**
que la Solicitud referida pase a informe de la Comisión de Obras.

También se dio cuenta y la Corporación **ACORDÓ**
por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Hacienda la
carta en que el Señor Presidente de la Comisión para erigir un monu-

mento al Excmo. Señor Don Daniel Cabrallo, dirige al Señor Alcalde
rogandole interponga su influencia cerca de esta Ilustre Corporación
para que su nombre figure en la lista de suscripción Abierta en la Co-
rumba con dichos objetos.

Así bien se dio cuenta de las relaciones de estancias can-
sadas en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, durante
el Segundo Trimestre del corriente año económico, por los enfermos pobres vecinos
de ese término que tuvieron necesidad de ingresar en él á curarse de sus dolen-
cias, cuyas estancias ascienden al numero de ochocientas cuarenta y una y su
importe a mil doscientas ochenta y una pesetas, cincuenta centimos; y la Corpo-
ración enterada, teniendo en cuenta que dichas relaciones están conformes con
los libros que al efecto se llevan por el Señor Interventor y el informe Se-
cretario, por unanimidad **ACORDÓ** se satisfaga al representante del contra-
tista de estancias en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad
Don José Porto García las mil doscientas ochenta y una pesetas cincuenta
centimos que importan, según contrata, al precio de una peseta cincuen-
ta centimos las ochocientas cuarenta y una estancias, a cuyo fin se expresa á su
favor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo C
Quinto, artículo primero del presupuesto municipal de gastos del corriente
año económico.

Habiéndose manifestado por el Señor López Rodríguez
que el Ayuntamiento se hallaba adeudando a doña Josefa Barreiro el cuarto
plazo de los seis en que se ha comprometido á satisfacer á dicha Señora las
mil sescientas cincuenta pesetas que se difirieron expreso don Manuel Pug-
allo Pardo satisfizo por la adquisición de las butacas del teatro Alfonsetti
propiedad del municipio; el Ayuntamiento por unanimidad **ACORDÓ** se
satisfaga á la mencionada Señora las doscientas setenta y cinco pesetas que
se le adeudan y á que asciende el cuarto plazo de los seis en que el Ayunta-
miento se comprometió á abonarle el importe de las butacas que su di-
funto esposo el don Manuel Pugallo Pardo habría adquirido para el te-
atro Alfonsetti, a cuyo fin se expresa á su favor por el Señor Alcalde el
correspondiente libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo octavo del pre-
supuesto municipal de gastos en ejercicio.

A propuesta del Señor Gómez Paniés la Corporación por

unanimidad ~~ACORDÓ~~ se adquiera una plancha de hierro para la valla del hospital y se blanquee el interior de dicho departamento, haciendo estos gastos por administracion toda vez no llegan ni con mucho a cien pesetas encargándose de la ejecución la Comisión de obras de su Seno.

El Señor Corral Solpe dijo: por que no se había instalado el cuerpo de guardia de seguridad ya creava, en la tienda del Colegio de Huérfanos.

El Señor Presidente contestó, que no se había instalado el cuerpo de Guardia en la tienda del Colegio de Huérfanos por haber surgido algunas dificultades con la Maestra, cuyas dificultades procuraría hacer que desaparecieran, pero que si no se conseguía en el término Amis- toso se instruiría el oportuno expediente que ya estaba acordado por la Junta Local de primera enseñanza, hasta conseguir que la Maestra haga entrega de la tienda con objeto de destinártela a instalar en ella el cuerpo de Guardia.

Habiendo justificado Don Francisco Galván Ruiz-Suárez de esta vecindad el ingreso en la Depuración de fondos municipales de la cantidad de ciento cincuenta pesetas por la adquisición del dicho número ciento treinta y dos del paseo del centro del cementerio general de esta ciudad; se ~~ACORDÓ~~ por unanimidad que por el Señor Alcalde se expida a favor del interesado el correspondiente título de propiedad.

Ciense cuenta y la corporación ~~ACORDÓ~~ por unanimidad Quedar enterada de una comunicación de la Comisión provincial de la Cofradía de cuatro del corriente participando haber acordado declarar temporalmente excluido por initio al joven Alfredo Fernández Pan, número Setenta del Alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejercicio del próximo paravos años de mil ochocientos noventa y tres.

A propuesta del Señor Corral Solpe el Ayuntamiento por unanimidad ~~ACORDÓ~~ arrematar el tinglado de San Francisco y que por el Señor Alcalde se anuncie oportunamente la subasta luego que la Comisión de Hacienda forme el oportuno pliego de condiciones.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados

por este Municipio en el proximo pasado mes de Diciembre formado por el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo cierto nuevo de la vigente ley municipal; y la Corporacion enterrada, por unanimidad, Acordó aprobarlo y que una copia del mismo se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia a fin de que se digne ordenar su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Por ultimo la Corporacion tambien Acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos del presupuesto municipal formado por el infrascrito Secretario Contador para satisfacer las atenciones del presente mes, importancia siete mil ochocientas nueve pesetas setenta y cinco centimos.

Y no habiendose puesto al despacho mas avante ni quien quisiera usar de la palabra, el Señor Presidente llevó la sesion a las ocho y media de la noche, de que yo Secretario certifico-

Alfredo Latorre

Antonio Brugatto



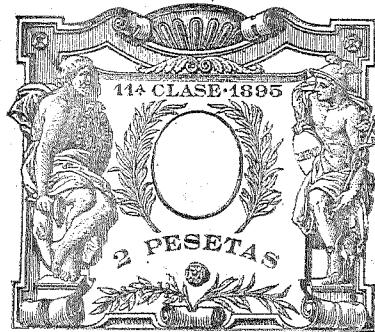
Franco Oreyro

Eugenio Corval

Modesto Carbo

José Fernández

Fresoper Rodríguez



Sesión ordinaria celebrada en 24 de Enero de 1895.

Seniores

Ruñez Pirot, Presidente.
Ares Lorenzo.
Corral Solpe.
Germade Alonso.
Gugallo Caramelo.
Castro Félix.
López y López.
Crespo Domíne.
Lissarrague Moberan
Larco Sancuro.
Mariñany Xira.

En la Ciudad de Petanros á catorce de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Se constituyó Su Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde. Don Antonio Ruñez Pirot con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar su sesión ordinaria habiendo suscrito su concurrencia á la misma por hallarse enfermos los Señores Gorlizas Fidalgo, Pedro López, López Rodríguez y Teijeiro Marín; y abierta la Sesión por el Señor Presidente, de orden del mismo

Se dio lectura al acta de la anterior, que fué Aprobada.

Se dio cuenta de dos cartas de pago señaladas con los números veinte y seis y veinte y cuatro treinta y ocho de orden y cuatro y diez treinta y tres del anejo respectivamente, expedidas en ocho del Octubre por el Depósito de fondos del presupuesto de la provincia de La Coruña, que acrevian el ingreso hecho en Dicho Depósito de mil cuatrocientas una pesetas noventa y cuatro centimos, importe del segundo trimestre del último de los cinco plazos de los moratorios que la Exma. Diputación provincial concedió á este Municipio para saldar lo que á la misma le adeuda de ejercicios cerrados; y de cuatro mil cuarenta y siete pesetas setenta y dos centimos por resto del Segundo trimestre de la cuota que para gastos provinciales correspondió á este Distrito en el ejercicio económico; y la Corporación autorizada, por unanimidad, acordó aprobar los referidos pagos y que se proceda á su formalización, reintegrando de su importe al Depósito de los Municipios Don Niceto Rita Bermúdez que fué el

que los ha verificado, a cuyo fin se expisa á su favor por el Señor Alcalde
el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno, Artículo sexto y tercero
del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Diese cuenta de la rendida por don José Gómez Mandado vecino de esta ciudad, importante cuatrocientas tresenta pesetas á que es acreedor por el papel sellas de diferentes clases, de pagos al Estado, blancos rayado, sellas de comunicaciones, timbres mortales, tinta, plumas y otros objetos que facilitó durante el primer semestre del corriente año económico para la Secretaría de este Ayuntamiento; y la Corporación extraviada, en vista del informe de la Comisión de Hacienda de su seno puestó á continuación de la referida cuenta, por unanimidad ACOORDÓ aprobarla y que se satisfaga dicha suma al interesado, a cuyo fin se expisa á su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Lo mismo se dio cuenta de la rendida por don Manuel Villanueva Cojide, de esta ciudad, arrendante ó dueño treinta pesetas á que se considera acreedor por los libros e impresiones que de su establecimiento tipográfico facilitó durante el primer semestre del corriente año económico para servicio de la Secretaría; y la Corporación extraviada teniendo presente la conformidad de la Comisión de Hacienda de su seno puestó á continuación de la expresa cuenta, por unanimidad ACOORDÓ aprobarla y que dicha suma se satisfaga al interesado, expidiéndose al efecto á su favor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo primero, Artículo segundo del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Tambien se dio cuenta de las rendidas por Jesus Pajaro Pardo, maestro ormero, vecino de esta ciudad, importante veintiuna pesetas cincuenta centimos á que se considera acreedor por la limpieza y recomposición de ochos resolvientes y una escopeta pertenecientes al armamento de la Ronda ó Guardia municipal de esta población; y la Corporación extraviada, en vista del conforme de la Comisión cabrce de su seno puestó á continuación de la mencionada cuenta, por unanimidad ACOORDÓ aprobarla y que su importe se satisfaga al interesado, a cuyo fin se expisa á su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo segundo; artículo tercero del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Diese cuenta del informe de los inteligentes en obras Serafín Fontela Núñez y Antonio López Ramírez, vecinos de esta Ciudad, emitido en el expediente instruido en la Alcaldía por virtud de la denuncia producida por el Jefe de la Guardia Municipal acerca del estado ruinoso en que se encuentran varias casas de esa población y la inminente ruina que amenazan, así como de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía respecto de las mismas con objeto de evitar toda contingencia o accidente desgraciado que pudiera ocurrir; y la Corporación estuviera por unanimidad ~~de~~ ^{ACORDÓ} aprobar y que se lleven a efecto sin la menor contemplación las referidas disposiciones y que se amplien respecto a una casa que en la calle de las Galeras tiene Ramón Rodríguez Marqués, y a un machón de la pared derruida de la huerta de la calle de Lanzos cuya nuda propiedad corresponde a don Marcelino Echeverría de esta vecindad y en usufructo a la Señora Marquesa de Gondána, de quien es apoderada Doña Amalia San Martín de esa repetida Ciudad.

Diese cuenta de una relación suscrita en once del actual por el depositario de fondos de este Municipio don Vicente Púa Bermúdez, acreditativa de los suministros de pan, cebada y yerba seca facilitados por el mismo durante el primer semestre del corriente Año económico, a fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil, importante mil ochocientas catorce pesetas noventa y ocho centimos; y la Corporación estuvo, en vista de la conformidad que resulta con los antecedentes que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento según consta de la certificación extensiva por el inspector Secretario a continuación de la referida relación, por unanimidad ~~de~~ ^{ACORDÓ} aprobarla y en consecuencia que se reintegre al mencionado depositario de la referida suma, a cuyo fin se expidió a su favor por el Señor Alcalde el oportunísimo libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo doce del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

La Corporación ~~acordó~~ por unanimidad facultar a la Comisión Quinta de su bando para que cuantos daños se proceda por los medios posibles y más económicos a la fonda y arreglo del Arbolaque existente en los parques, calles y plazas públicas de esta Ciudad, cuyo costo, provisoria cuenta, será satisfecho con cargo al capítulo tercero, artículo quinto del presupuesto municipal.

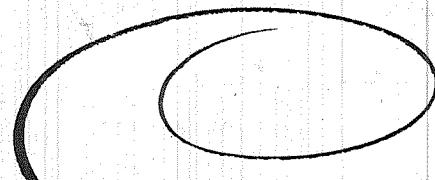
de gastos en ejercicio

Por el Señor Ires Lorenzo se manifestó a la corporación, que era de necesidad absoluva el establecimiento por el Municipio de una cocina económica en el tinglado de San Francisco a fin de poder atender en parte a la subsistencia de las personas necesitadas de la población que por un pequeño artípendio podrían adquirir en aquella la alimentación precisa, cuya medida es tanto mas precisa cuanto que la paralización de las clases obreras es notoria por falta de trabajo debido al fortínaz invernal por que cesan los trabajos; en el establecimiento de cuya cocina sabe estar interesadas diferentes personas de esta ciudad, algunas de las cuales le ofreció contribuir para el establecimiento de la misma;

Y el Ayuntamiento conforme con el pensamiento indicado **acordó** por unanimidad designar una comisión de su seno compuesta de los señores Don Claudio Ires Lorenzo, Don Antonio B. Brugallo Caramelo y Don Francisco Crespo Tomé para que desde luego lleven al terreno de la práctica la instalación de una cocina económica por los medios que crea convenientes y a la cual prestará el Municipio toda su protección y ayuda.

Por los señores Corral Golpe y Brugallo Caramelo se pidió a la Corporación por unanimidad **acordó** se lleva a cabo lo por la misma acordado respecto a la tienda de la planta baja del edificio escuela completa de niñas del Colegio de huérfanas, a cuyo fin se notificó inmediatamente a la maestra.

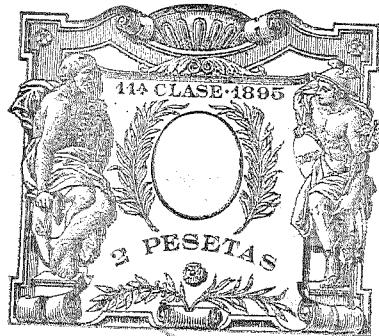
A propuesta del Señor Ires Lorenzo, la corporación **acordó** por unanimidad se lleva a efecto dentro del plazo de ocho días la construcción de los soportales de que es dueña dona Celestina Folla en la plaza de Carmela.



On lo cual y no habiendo

N. 0.004.350

uno



puesto al despacho mas osuros ni quien quisiere usar de la palabras
el Señor Presidente levantó la sesión a las ocho y media de la
noche de que yo Secretario certifico

Antonio Berlanga

Antonio Bugallo



Franco Rey

Eugenio Garral

Torras Llano

Adriá Martínez

José Robles

Pedro Maristany

José Fernández

Moderato Cortina

José Fernández

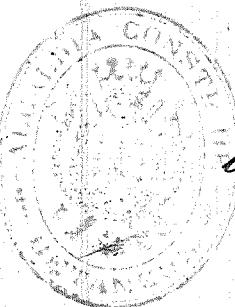
Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el dia de hoy no pudo celebrarse Sesión ordinaria por no haberse reunido número legal de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Y que conste estiendo la presente visada por el Señor Alcalde en Betanzos a veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y cinco =

yo lo Pmo

El Alcalde.

Manuel J. Gómez



Sesión supletoria celebrada en 23. de Enero de 1895.

Señores

Núñez Pioto, Presidente.

etres Lorenzo.

Germade Alonso.

Bugallo Caramelo.

Castro Félix

Lares Janeiro.

En la Ciudad de Betanzos a veinti-
tres de Enero de mil ochocientos noventa
y cinco.

Se constituyó su Ayuntamiento en la
sala de Sesiones de la casa consistorial, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio

Núñez Pioto, con ausencia de los concejales
que al margen se designan, con el fin de celebrar Sesión supletoria de la or-
dinaria que no pudo tener efecto el veintiuno del actual por no haberse
reunido número suficiente para tomar acuerdo, con cuyo objeto han sido
citados oportunamente por medio de convocatoria especial librada al objeto,
habiéndose escusado su asistencia a la del dia de hoy por hallarse enfermos
los Señores Corral Golpe, Crespo Tomé, Peuced López, Cortina; Vidal y
Teijeiro Méndez, y por hallarse ausentes los Señores Jimarrague Molera, So-
per y López, López Rodríguez y Maristany Ceira

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de orden del

mismo se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Presidente de la Junta provincial de instrucción pública su fecha diez y siete del corriente interesando de este Ayuntamiento el ingreso de quinientas cuarenta y siete pesetas ochenta y un centimos que le resultan de saldo para satisfacer sus obligaciones de primera enseñanza en el segundo trimestre del corriente año económico, recordando al efecto lo preceptuado en Real Orden de tres del actual y que en virtud de lo prescripto en el artículo Segundo del Real Decreto de diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve están obligados los municipios á suplir con cualesquiera de los varios recursos con que cuentan lo que faltase para hacer efectiva en su totalidad la consignación relativa á las Atenciones de instrucción primaria;

Y la Corporación enterada acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde se manifieste al Señor Gobernador de la provincia que los recargos que este Municipio paga por las contribuciones territoriales e industrial exceden en mucho de las obligaciones que tiene que satisfacer para Atenciones de instrucción primaria y que debiendo existir por haber ingresado el Recaudador de esta Zona en la Tesorería de Hacienda de la Provincia mayor suma de la que se reclama, se sirva oficiar al Señor Delegado de Hacienda interesandole ordene que por dicha Tesorería o Intervención de Hacienda se verifique cuanto antes el ingreso de la susodicha suma de quinientas cuarenta y siete pesetas ochenta y un centimos en la repartiva caja especial de fondos de primera enseñanza que este Municipio adeuda por las referidas Atenciones.

Tambien se dio cuenta de una circular fechada once del corriente inserta en el Boletín Oficial número ciento sesenta y uno del dia diez y ocho dando instrucciones á los Ayuntamientos para llevar á cabo la clasificación de los moros comprendidos en el Distrito del actual reemplazo;

Y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y que se guarde y cumpla todo cuanto se dispone en la circular de que se le acaba de dar cuenta.

Así bien se dio cuenta de otra circular de la

Administración provincial de Pontevedra, su fecha diez y seis del corriente inserta en el Boletín Oficial del veintiuno, dictando varias disposiciones referentes á la confección de los Apéndices de la riguera rustica y urbana e insertandose el modelo para estampar en él las respectivas Alteraciones que los contribuyentes sufran por las traslaciones de dominios;

Y el Ayuntamiento enterado Acordó por unanimidad guardar y cumplir lo dispuesto en dicha circular, dando cuenta á la Junta repartidora tan pronto se reúna para la formación de dicho documento.

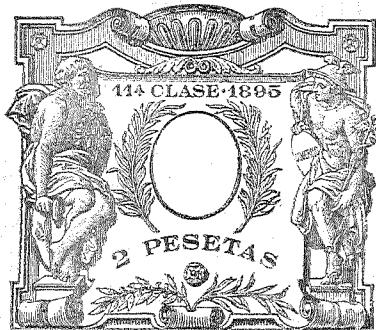
No menos se dio cuenta de un edicto del Fregues de primera instancia de la Coruña inserto en el Boletín Oficial de diez y siete del corriente anunciando una subasta para la venta de la casa número cincuenta y cinco moderno y cincuenta y seis antiguos de la calle de Panaderas de dicha capital;

Y la Corporación enterada, teniendo en consideración que la tercera parte de la casa referida fue legada al Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad por don Andres Somorza Monzon en su testamento, cuyo expediente obra en poder de los letauros don Manuel Sanchez Cordero y don Aquilin Garcia Sanchez, acordó por unanimidad se manifieste á dichos Señores que emitan el informe que se les encomendó con la urgencia que el caso requiere, remitiéndoles á la vez á cada uno un número del Boletín Oficial de referencia.

Dada cuenta de una certificación expedida por el infrascrito Secretario comprensiva de que apesar de haber estado expuestas al público hasta el dia veinte del corriente las listas formadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley electoral del Señado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, ninguna reclamación se ha interpuesto sobre las mismas:

El Ayuntamiento enterado acordó declararlas definitivas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve de la repetida ley, se expusieran al público suscritas por sus individuos.

Igualmente se dio cuenta de una comunicación del



Señor Gobernador de la provincia, su fecha nueve del corriente, trascribiendo la que el dia cinco le dirigió el Señor Vicepresidente de la Comisión provincial en la que participa que dicha Comisión en tres del actual año con arreglo á la ley aprobar la recepción provisional de las obras de reparación y sustitución por una de hierro de la cañería que conduce á esta ciudad las aguas potables, y desestimá la pretensión hecha por el contratista de que dicha recepción se considere como definitiva por que las obras adicionales no se concluyeron hasta poco tiempo antes de haberse practicado la mencionada recepción y por que el contratista no resulta haciendo sacrificio ni anticipo alguno á la provincia ni al Ayuntamiento, pues segun la condición octava de las económicas el plazo que se estipuló para la ejecución fué el de dos años contados desde el dia que se dio principio á las obras, pagadas en cuatro plazos segun la condición quince. La referida Comisión también aprobó la liquidación final de las obras y fijó el saldo que la misma debe arrojar á favor del contratista en la cantidad de diez y nueve mil veintidós pesetas ochenta y un centimos en vez de las diez y nueve mil veintiuna pesetas setenta y nueve centimos que en la expresada liquidación se estampa equivocadamente;

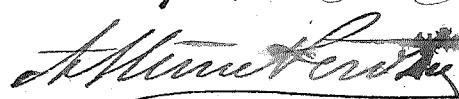
Y el Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad desestimá tambien la pretensión hecha por el contratista de las obras de la fuente de que la recepción de las mismas se considere como definitiva por las razones que constan en la comunicación de que se acaba de dar leída, y aprobar la liquidación final de las citadas obras fijando el saldo que dicha liquidación debe arrojar á favor del contratista en la cantidad de diez y nueve mil veintidós pesetas ochenta y dos centimos, participandole así al contratista para su conocimiento.

Diese ceante y la Corporación por unanimidad acordó
pasar á informe de la Comisión de obras la sustancia de José Lomés Dolan pretendiendo licencia para construir un cierre de madera en un terreno de su propiedad inmediato á la carretera de Gerres al puerto de Fontan en

el lugar de la Infesta.

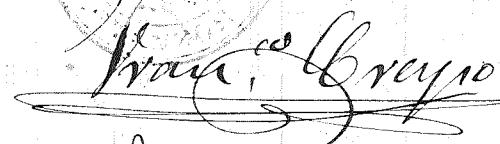
Por elcemo dada lectura de un informe de la Comisión de obras,
en el que se propone se conceda autorización a Clara Castro de esta veindad para
ejecutar varias obras de reparación en la fachada de la casa número seis de la ca-
llle del Castro de Urtia, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarlo
en todas sus partes

Y no comprendiendo ninguno otro punto la convocato-
ria de este dia, el Señor Presidente llevó la sesión, en prueba de lo cual
firman I. S. S. la presente acta de que yo Secretario certifico



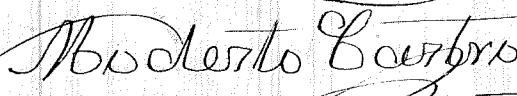

Antonio Borgatta


Eugenio Corval


Francisco Greijo


José Hernández


Tomás Larco


Modesto Castro

Sesion ordinaria celebrada en 28. de Enero de 1895.

Señores

Núñez Giroto, Presidente.
Atres Moreno.
Corral Solpe.
Germade Monro.
Bugallo Caramelo.
Castro Félix.
Crespo Romé.
López Rodríguez.
Maristany Leira.

En la Ciudad de Petánz en veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco

Se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio Núñez Giroto un asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar su sesión ordinaria, habiendo encuadrado su autorización a la misma por

hallarse enfermos, los Señores Pinedo López, Cortinas Vidal, Lizarraque Molazun, López y López, Teijeiro Ibarri y Corro Taneiro; y abierta la sesión por el Señor Presidente, de orden del mismo, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Diese cuenta de una comunicación del Exmo. Señor Trubusto de Santiago de confesión de fecha veinticinco de los corrientes en la que por contestación a otra que le pasó el Señor Alcalde el dia veintidós, manifiesta que aplaude el proyecto de esta Corporación municipal de establecer una cocina económica para poder remendar en parte la situación precaria de las familias pobres de esta población, y que como comandante del hospital de San Antonio de Padua de la misma concibe quanto su pertinencia para que provisionalmente se instale aquella en uno de los claustros de dicho hospital estableciéndose para el soterramiento de cuya obra ofrece remitir la cantidad de cien pesetas al Señor Curia económico de la parroquia de Santiago de esta Ciudad, mediante el cual esta interesado como el primero en que se atienda al Socorro de las clases obreras; y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó que en su nombre se den por el Señor Presidente al referido Señor Trubusto las gracias más expresivas, no solo por su acuerdo para establecer la cocina económica en el hospital con el carácter de provisional, si que también por el donativo que para su soterramiento

de la misma se tiene hacer.

A propuesta de los Señores Dres. Soriano y López Rodríguez el Ayuntamiento acordó autorizar a los Señores de la Comisión de Policía de Salubridad y Servicios de higiene y cementerios para disponer el inmediato arreglo y adorno del cementerio general de esta ciudad en la forma que crea más conveniente adquiriendo para ello los árboles y plantas necesarios.

Y no habiéndose puesto al despacho mas asuntos ni quien quisiese usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión a las ocho de la noche de que yo Secretario certifico.

Atentamente



Antonio Bagattí

Franco Corazzo

Eugenio Corral

Missarague

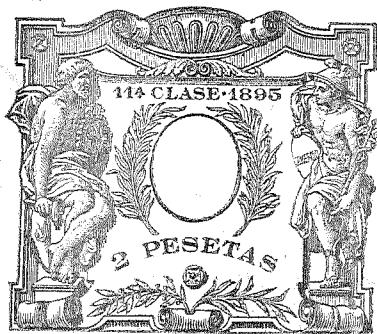
Pedro C. Maristany

José López

Moderato Gutiérrez

José Hernández

Forester López Rodríguez



Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el dia de hoy no pudo celebrarse sesion ordinaria por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste estiendo la presente visada por el Señor Alcalde en Petavos el cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco =

L. Sanchez

yo lo Bmo

El Alcalde

L. Sanchez



Sesion supletoria celebrada en 6 de Febrero de 1895.

Señores

Núñez Pirotto, Presidente.

etres Lorenzo.

Germade Alonso.

Bugallo Caramelo.

Ecusto Félix.

Lissarrague Molerun.

Soper y Soper.

En la Ciudad de Petavos el seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

En virtud de convocatoria especial librada al objeto, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Señor don Antonio Núñez Pirotto, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento,

los Señores Concejales del mismo que al margen se designan con el fin de celebrar sesion supletoria de la ordinaria que no pudo tener efecto en cuatro del actual por no haberse reunido numero suficiente para tomar acuerdo; habiendo escusado su presencia a la pl

dia de hoy por hallarse enfermos los Señores Ferral Soler, Penedo López, Cortinas Nidal, Crespo Tomé, López Rodríguez, Carreño Gómez, Tejedor Min y Maristany Leiva.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma número ciento Setenta y nueve correspondiente al dia de ayer, por virtud de la que llama la atención de los Ayuntamientos respecto del deber en que se hallan de remitir á dicha Superioridad para la inspección que determina el Artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente y frecuentemente el dia diez y seis de Marzo próximo, los presupuestos ordinarios que han de regir durante el año económico de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis, en la inteligencia que los que lo verifiquen con posterioridad á dicho plazo no tendrán derecho segun la Real Orden de veintidós de Febrero de mil ochocientos noventa y dos á alcance de las alteraciones que pudieran introducirse en dichos presupuestos por parte de la repetida Autoridad; y la Corporación enterada por unanimidad **Acordó** que de dicha circular se entere á la Comisión de Hacienda de su seno á los efectos procedentes.

Dada cuenta de una relación suscrita en once de Enero último por el Depositario de fondos de este municipio don Vicente Pita Bermúdez, acreditativa de los socorros en metálico facilitados por el mismo con ordenes del Señor Alcalde á pobres y emigrantes de transito que con recomisiones oficiales transitaron por esta Ciudad; á los que pasaron á establecimientos benéficos y convención de niños al Hospital de la Clínica de la Capital, y á los enfermos pobres de este distrito que por prescripción facultativa tuvieron necesidad de tomar baños y aguas minero-medicinales, durante el primer semestre del actual año económico, importante dicha relación la suma de cincuenta treinta y seis pesetas cincuenta centimos; la Corporación enterada, **Acordó** por unanimidad que pase á la Comisión de Hacienda de su seno para informe.

Se dio cuenta de una comunicación dirigida al Señor Alcalde por el Señor Presidente de la Comisión para exigir en la Co-

Liez

suma un monumento al Excmo. Señor Don Daniel Carballo, por la que le ruega, que con el fin de que dicho recuerdo sea un testimonio, no solo de las distinciones a que se hizo acreedor tan entusiasta protector de Galicia, sino tambien una expresión docente del lugar que esas distinciones deben al ciudad, procure iniciar y fomentar una suscripción que aumente la que se está realizando entre todas las clases y elementos de dicha Capital; y la Corporación enterada por unanimidad **ACORDÓ** que se inicie entre los vecinos de esta Ciudad una suscripción y que el producto que de la misma se obtenga se remita a dicha Comisión.

La Corporación por unanimidad **ACORDÓ** nombrar al Concejal Don Antonio Buguado Caramelo para ocupar la vacante que en la Comisión permanente de Policía de los abastos y Servicios de mercaderías, ferias y mercados de su seno ha ocurrido, por haber sido elegido Don Calisto Leis y Ponte en las elecciones verificadas ultimamente, Diputado Provincial por el distrito de Betanzos - Puerto de Cumes.

Por el Señor Ares Lorenzo se manifestó a la Corporación que los Señores Don Faustino San Martín Sanchez propoderado del Señor Conde Taboada, el Ilustrísimo Señor Don Agustín Villarrama Salas y don Antonio García y García, no habrían dado cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en Sesiones de diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, catorce de Julio y treinta de Agosto ultimo, pleyando de recoger las aguas de las tiendas construidas por el primero en la calle de la Pescadería y por el segundo y tercero en las de la Cruz verde y Ramírez respectivamente; que esa falta de cumplimiento no podía mirarse con indiferencia pues de lo contrario todos los vecinos tendrían derecho a hacer lo propio, por lo que propuso que la Corporación se sirviese acordar se obligue a dichos Señores a construir los caños de agua en las referidas fincas urbanas para recoger las aguas en la forma que está acordado, dictándose al efecto por el Señor Alcalde las ordenes oportunas; y el Ayuntamiento enterado. Así lo acordó.

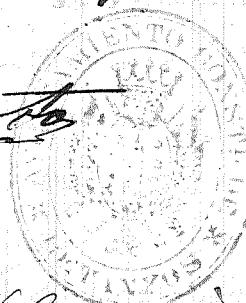
Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Municipio en el próximo pasado mes de Enero formado por el infrafirmado Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento nueve de las

rigente ley municipal; y la Corporación enterada, **Acordó** por unanimidad aprobarlo y que una copia del mismo se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia á fin de que se digne ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Por último la Corporación también **acordó** por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presupuesto municipal formado por el informe Secretario-Tesorador para satisfacer las necesidades del presente mes, importante Siete mil novcientas cincuenta pesetas setenta y cinco centimos.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión á las ocho y media de la noche de que yo Secretario certifico =

Antonio Rivero



Juan C. Obregón

Eugenio Corral

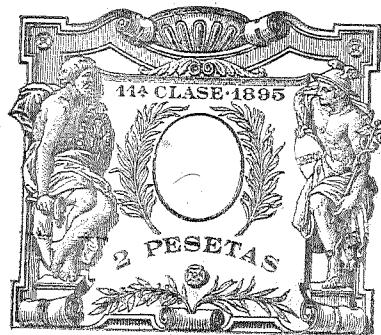
M. Lissavague

Fernan Lopez

Antonio Bagallo

Moctezuma Gutiérrez

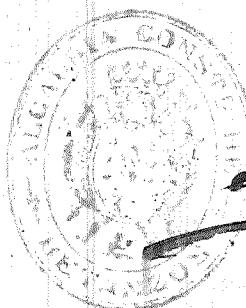
José Hernández



Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que en el dia de hoy no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al mismo por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales.

Y para que conste estiendo la presente visada por el Señor Alcalde en Betanzos á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco =

L. Asturias



yo "Bis"

El Alcalde.

Manuel Asturias

Sesión supletoria celebrada en 13. de Febrero de 1895.

Señores

Núñez Pirot, Presidente.
Crespo Sorenzo.
Corral Solpe.
Germade Alonso.
Burgallo Caramelo.
Castro Feliz.
Crespo Xomé.
Maristany Seira.

En la Ciudad de Betanzos á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

En virtud de convocatoria especial librada al efecto, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa consistorial bajo la presidencia del Señor Don Antonio Núñez Pirot, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo que al margen se designan con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no pudo tener efecto en once del Actual por no haberse reunido

número suficiente para tomar acuerdo; habiendo escusado su ausencia a la del dia de hoy por hallarse enfermos los Señores Pinedo López, Cortinas Vidal, López y López, Sisarraga Moleraun, López Rodríguez, Sarro Janeiro y Teijero Oliv.

Abierta la sesión por el Señor Presidente de orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior, que fué Aprobada.

Y no habiendo ningún asunto de que dar cuenta ni quien quisiere usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión a las siete de la noche, de que yo Secretario Certifico =

Hermelino Ferreiro

Juan Cuyos

Engelmo Canal

Antonio Bugallo

José Pinedo López

Pedro Ollaristans

José Fernández

Miguelito Carballo

Sesion ordinaria celebrada en 18. de Febrero de 1895.

Señores

Núñez Giroto, Presidente.

otres Lorenzo.

Corral Solpe.

Germade Alonso.

Gómez López.

Bugallo Caramelo.

Castro Félix.

Soler y López.

Crespo Tomé.

López Rodríguez.

Mariastany Leira.

En la Ciudad de Petarros á diez
y ocho de Febrero de mil ochocientos no-
venta y cinco.

Se constituyó su Ayunta-
miento en la Sala de Sesiones de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Señor
Alcalde don Antonio Núñez Giroto con
asistencia de los Señores Concejales que al
margen se expresan con objeto de celebrar
su sesión ordinaria, habiendo escusado su
conveniencia á la misma por hallarse en-
fermos los Señores Cortinas Díaz, Lira-
rraque Molera, Faro Taveiro y Cejudo Min;

y abierta la sesión por
el Señor Presidente, de orden del mismo se dio lectura al Acta de la
Anterior, que fue aprobada.

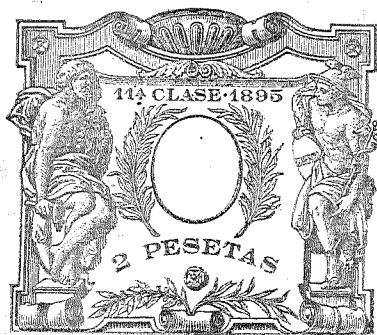
Se dio cuenta de dos rendidas por José Castro y Castro, de
oficio albañil, vecino de esta Ciudad y por don Cesario Núñez López del comen-
cio de la misma, importantes la del primero noventa y ocho pesetas setenta
y cinco centimos á que es acreedor por las obras de blanques y relictos ejecu-
tadas en la escuela pública completa de niños de Santo Domingo de este
pueblo, y trece pesetas cincuenta centimos la del Segundo por los vidrios
y marilla que facilitó de su establecimiento para su colocación en dicha
escuela y en la también pública completa de niños de San Francisco; y la
Corporación enterada, en vista del conforme de la Comisión permanente
de vía y obras de su Señor pueblo a continuación de las referidas cuen-
tas, por unanimidad **Acordó** aprobarlas, y que para poder satis-
facer á los interesados el importe de las mismas se consigne en el pre-
supuesto Adicional crédito suficiente, toda vez el consignarse en el ordina-
rio en ejercicio se halla caído agotado.

Diose cuenta de la formada por los Señores Don

Don José Pinedo López, don Tomás López y López y Don Francisco Crespo
Tomé, concejales e individuos de la Comisión permanente de Policía
de Seguridad y Servicio de vigilancia y alumbrado del Seno de este Ilus-
tro Ayuntamiento, del importe a que ascendieron los gastos ocasiona-
dos con motivo del alumbrado de las calles y plazas públicas de esta
Ciudad, cuyo servicio se ejecutó por administración durante el primer
Semestre del corriente Año económico, acuerdante dicha cuenta a la
Suma de dos mil trescientas setenta y nueve pesetas veintena y tres
centimos, de la cual deduciva la de sesenta y tres pesetas ochenta centi-
mos que produjeron en venta los envases vacíos, queda reducido el gasto
ocasionado con motivo del referido alumbrado a dos mil trescientas diez
y Seis pesetas trece centimos, segun todo ello mas por menor se remue-
stra en la cuenta de que queda hecho mérito; y la Corporación enterada,
por unanimidad **ACORDÓ** aprobarla en todas sus partes y que se
reintegre de las dos mil trescientas diez y seis pesetas trece centimos
al Depositario de fondos de este Municipio Don Vicente Gómez Bernu-
dez, que fue el que abonó dicho importe, a cuyo fin se expida a su fa-
vor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capí-
tulo tercero, Artículo segundo del presupuesto municipal de gastos en
ejercicio.

Mismismo se dio cuenta de la rendida por don
Manuel Deltrán, vecino de esta Ciudad, importante cuenta ochenta y
siete pesetas cincuenta centimos a que ascendieron los gastos ocasio-
nados y satisfechos pur el mismo de orden de la Comisión de gobierno
interior del Seno de este Ilustre Ayuntamiento con motivo del alum-
brado de esta casa Consistorial y sus dependencias, cuyo servicio se ejec-
utó por Administración durante el primer Semestre del corriente
Año económico; y la Corporación enterada teniendo presente lo formulado
de dicha Comisión puesta a continuación de la mentada cuenta, por unani-
midad **ACORDÓ** aprobarla y que de dicha Suma se reintegre al cuenta-
dante, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde el correspondiente li-
bramiento con cargo al capítulo primero, Artículo segundos del presupuesto
municipal de gastos en ejercicio.

Tambien se dio cuenta de la rendida por don Joaquín
Martí, Director de la escuela o academia municipal de música de esta



7
Ciudad, ascendente á cincuenta pesetas, importe de los gastos ocasionados y
sufridos por el mismo de orden de la Comisión novena del Seno de este
Ilustre Ayuntamiento con motivo del alumbrado de la referida escuela ó
Academia de música, cuyo servicio se ejecutó por administración durante el
primer semestre del actual año económico; y la Corporación enterada, en
vista del conforme de dicha Comisión puesto á continuación de la refe-
rida cuenta, por unanimidad, acordó aprobarla y que de su importe
se reintegre al ciudadano, á cuyo fin se expresa á su favor por el Señor
Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo cuarto, Artículo
Septimo del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Igualmente se dio cuenta del dictámen emitido por los Abogados de esta Ciudad Señores Don Manuel Sanchez Cordero y don Joaquín García Sanchez relativos á la forma en que debe reclamarse el importe de la tercera parte del precio en venta de la casa número cincuenta y seis aníguo y cincuenta y cinco mo-
dernos de la calle de Panaderas de la Ciudad de la Coruña, legada por don Andros Somora Monzón de dicha vecindad en el testamento bajo que falleció al hospital de San Antonio de Padua de esa población, en cuyo dictámen se establecen las conclusiones siguientes: "En vista de los antecedentes relacionados y de otros que constan en el expediente ins-
truido por este Ayuntamiento, y en el supuesto de que doña Matilde Villar,
prejuzgava ya la cuestión por violencia del falso del Juicio de primera
instancia de la Coruña en lo que afecta á la reclamación del Ayun-
tamiento de dicha Ciudad, no ha de oponerse á reconocer igual derecho
al de Petanzos, como representante legal del hospital municipal de
San Antonio de Padua, queda reducir la cuestión á buscar la mejor
y mas fácil forma de asegurar y percibir el legado hecho á favor del
hospital de esta Ciudad.

Los soluciones se ofrecen para esto: una que
pudieramos considerar estrictamente legal y otra extra judicial ó amis-

tos.

Para utilizar la primera será necesario que este Ayuntamiento debidamente representado, haciendo uso del derecho que le otorga el Artículo cuarenta y cinco de la ley hipotecaria, o caso mas bien el cincuenta y dos, si se atiende a que el legado es del precio y no de la casa, fija la anotación preventiva del mismo, ya sea de común acuerdo con la heredera, solicitándola ambos del Registrador de la propiedad de la Comuna, acompañando al efecto copia del testamento en la parte necesaria, en conformidad de lo dispuesto en el Artículo cincuenta y seis de la ley citada y cuarenta y seis del Reglamento; o en el caso de que la heredera se negase solicitando dicha anotación del Juzgado de la Comuna en la forma que prescribe el artículo cincuenta y seis de la indicada ley y el artículo cuarenta y seis del Reglamento.

Esto en cuanto a la solución estrictamente legal; pero pudieran evitarse los gastos y molestias que habrán de ocasionar estos trámites, si averiguados, por medio de informes fiduciarios, los antecedentes de Doña Matilde Villar resultase que por su honradez y posición social por lo que respecta a intereses la abonen, pues en tal caso bastaría emplear los medios extrajudiciales para hacer efectivo el importe del legado, que previo acuerdo con la misma podría percibir la persona debidamente autorizada al efecto por este Ayuntamiento, en el acto que aquella otorgase la escritura de venta de la casa, de cuya entrega fidiaria daría el mismo notario ante quien se otorgase la venta.

Si la Doña Matilde, por cualquier motivo, no se prestase a otorgar la venta y dejare al Juzgado de la Comuna lo hiciera de oficio, en tal caso bastaría que el Sindico de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades concedidas al efecto por dicha Corporación municipal, recurriese al citado Juzgado por medio de procurador, solicitando por vía de jurisdicción voluntaria - y en papel de pobres - por gozar de esta Consideración los establecimientos benéficos - que la Doña Matilde Villar dejare en poder del mismo juzgado y a disposición de este Ayuntamiento, en el concejo ya expresado de representante legal del hospital de San António de Padua, la tercera parte del precio en que se realice la venta de la casa referida y fidiendo que esta pretensión se notifique a la Doña Matilde, requiriéndole para que manifieste en dicho acto si se halla

conforme con la referida pretensión, sobre lo que se le admira respu-
esta.

Cualquiera de los medios propuestos, en su caso, puede servir como
forma para llegar á hacer efectivo el importe del legado que corres-
ponde pertenecer á este Ayuntamiento.

Tal es nuestra opinión.

Y la Corporación enterada por unanimidad **Acordó**, que de conformidad con el Acuerdo adoptado por la
misma en Sesión celebrada en diez y seis de Abril último, el Señor Regi-
ster Síndico don Ricardo Cortinas Vidal praticique a nombre del Ayun-
tamiento las gestiones conducentes a conseguir el importe del legado que
le corresponde, empleando para ello cualquiera de los medios que se proponen
en el repetido dictámen, a cuyo fin se le encarga copia liberal del mismo.

Habiéndose solicitado por el infrascrito Secretario ocho
días de licencia que precisa con objeto de ocuparse de asuntos de familia,
la Corporación por unanimidad **Acordó** conceder dicha licencia,
pudiendo hacer uso de la misma cuando le convenga, dando de ello previa-
mente conocimiento al Señor Alcalde, durante cuyo tiempo ejercerá sus fun-
ciones accidentalmente el oficial primero de la Secretaría don Ricardo
Cereiro López.

La Corporación por unanimidad **acordó** que se
consulte con el Ilustrísimo Señor Rector del distrito universitario de San-
tiago sobre si el Ayuntamiento puede disponer de la tienda existente
en la planta baja del edificio en que está instalada la escuela pública com-
pleta de niñas denominada del Colegio de esta Ciudad.

Tambien **acordó** dicha Corporación por unanimidad
que la Comisión de vía y obras de su Señor Disponga lo conveniente
en orden á los materiales utilizables del jardín de la Ribera.

A propuesta del Señor López y López, la Corporación por
unanimidad **acordó** dar de alta en la escuela ó academia munici-
pal de música de esta ciudad desde el dia primero del corriente inclusive
al alumno Angel Amado Guía de la misma vecindad con la grafica

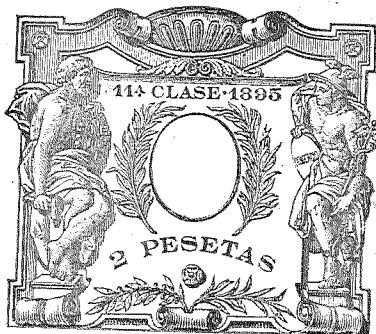
ción ordinaria de dos pesetas cincuenta centimos mensuales y que por el Señor Alcalde se participe este acuerdo al depositario de fondos de este Municipio á fin de que al formar la nomina respectiva al presente mes, se sirva comprender en ella al Angel Amado Pua con la gratificación expresada

Teniendo la Corporacion que rendir en orden á una solicitud presentada por los Señores hijos de A. Núñez Taboada de esta vecindad, el Señor Alcalde Presidente salió del local pasando a ocupar la presidencia el Señor Tres Coronec.

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por los Señores hijos de A. Núñez Taboada del comercio de esta plaza, por la que sublijan, que este Ilustre Ayuntamiento se sirva declarar que el petróleo que los mismos introduzcan para alimentar una de las máquinas "Otto a petróleo," que poseen y utilizan con motivo de la Sociedad Comercial e industria que dirigen, único combustible que alimenta esta clase de maquinaria, no esté sujeto al pago del impuesto de consumo, como no lo está el carbón vegetal, el cox, la leña y otras tantas especies destinadas para combustible de una máquina ó que se dedicuen a alimentar una industria, fundándose para ello los solicitantes en que el factorío que haya de aplicarse á los fines indicados, no puede menos de hallarse comprendido en las excepciones que determinan los artículos ciento treinta y dos y ciento treinta y tres que forman parte del Reglamento provisional para la imposición, Administración y cobranza del impuesto de consumo y en las Reales Ordencs de ochenta y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, mediante a que las referidas excepciones no son de carácter individual sino aspiración de un concepto general que por igual alcanza á todas las demás especies, que por hallarse en idénticas circunstancias y ser con aquellas similares, no fueren menores de estos sujetas á los mismos principios y regíse por los propios preciosos y disposiciones; y que dicho acuerdo se haga saber á los corresponsables del mencionado impuesto para los efectos convenientes;

A la Corporacion entera por la lectura que de dicho acuerdo hace yo el infrascrito Secretario, ACORDÓ por unanimidad que pase a informe de la comision de Hacienda de su Sen.

Precio recado de Atención, volve a entrar en el local



el Señor Huner Pinto, ocupando seguidamente la presidencia.

Diese acuerdo de los acuerdos tomados por la Junta fiscal de Amillazamientos de este distrito en dos del corriente por los que usando de la iniciativa que le concede el artículo cincuenta del Reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco propone al Ayuntamiento se sirva Acordar que se hagan de oficio las variaciones de alta y baja correspondientes a la rienda de doña Severina Martínez, vecina que fue de esta Ciudad y en la de Manuel Gómez Blanco que lo es de la parroquia de Santiago de Requean en este término municipal, a fin de evitar los inconvenientes y molestias que continuamente se están produciendo ya á las Juntas fiscales, teniendo que identificar las fincas, y ya á la Recaudación de contribuciones procedentes por la vía de apremio al embargo y venta de bienes, toda vez segun noticias vendió la primera toda ó casi toda la propiedad que tenía ó diferentes sujetos que han podido averiguarse, sin que estos ni aquello hayan presentado las oportunas relaciones y documentos justificativos de traslación de dominio cual debieran haberlo hecho, y el Señor dejó hace largo tiempo los bienes á sus dueños;

Y el Ayuntamiento en vista de dicha proposición, y de que además resulta del expresado acuerdo que las variaciones de alta y baja que la Junta considera justas, no producen alteración en la rienda liquida imponible y son de las que determina el párrafo primero del artículo cuarenta y ocho del insinuado Reglamento, usando de las facultades que el expresado Artículo cuarenta le concede, por unanimidad **acuerda** se hagan de oficio en el Apéndice que se está confeccionando las variaciones a que dicha proposición se refiere. Al igual que las demás que se

encuentren en idéntico caso para evitar perjuicios y entorpecimientos en laobra.

Con lo cual y no habiendo mas amores de que dar cuenta ni quien quisiere usar de la palabra, el Señor presidente llevó la Sesión a las nueve y media de la noche de que yo Secretario Certifico =

Attestado



Franco Goycolea

Eugenio Cornel

José Tomás Laredo

José Pedro López

Missarraga

Antonio Bugallo

Federico Maistany

Tomás Rosas

Roberto Bustos

José Germánide

José López Rodríguez

dia y ses

Sesion ordinaria celebrada en 25 de Febrero de 1895.

Senores

otres Lorenzo, Presidente.
Germade Alonso.
Penedo López.
Dugallo Laramelo.
Castro Félix.
Crespo Gómez.
López y López.
Lizarraque Molerín.
Eduardo Faneiro.
Moristany Eira.

En la Ciudad de Betanzos a
veinticinco de Febrero de mil ochocientos
noventa y cinco.

Se constituyó su Ayun-
tamiento en la sala de sesiones de la
casa Consistorial bajo la presidencia
del Señor Alcalde accidental don Clau-
dio Torres Lorenzo con asistencia de los
Concejales que al margen se expresan,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este dia, sin que lo hayan efectuado

por hallarse enfermos los que también lo son Señores Núñez Piñeiro
Corral Golpe, Corkinas Dídal, López Rodríguez y Teijeiro Vázquez.

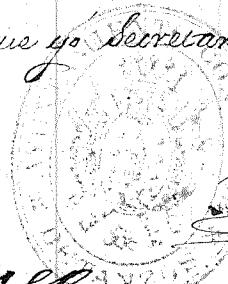
Abierta la sesión por el Señor Presidente, de orden
del mismo se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Diese cuenta del Apéndice de las alteraciones que
ha tenido la rigüera imponible de este distrito, que ha de servir
de base al repartimiento de la contribución territorial para el
próximo año económico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ocho-
cientos noventa y seis, cuyo Apéndice autorizado por la Junta perि-
cial se expondrá al público desde el dia primero del entrante mes de
Marzo, apareciendo del mismo que las bajas ascienden á nueve mil
seiscientas sesenta y nueve pesetas, y a igual cantidad las altas; y la
corporación, encontrando dicho documento arreglado a las disposicio-
nes legales vigentes, por unanimidad acordó prestando su apro-
bación, y que transcurrido que sea el término de su exposición al pú-
blico, previas las demás formalidades previstas, se remitiera á la Su-
perioridad.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó
á la corporación que, segun a la misma consta, la Comisión

constituida con el carácter de iniciadora para la creación en esta Ciudad de una Cocina económica que a semejanza de las que existen en otras poblaciones facilita á la clase menesterosa por un precio muy reducido un Alimento de que carece, haciendo así menos afflictiva su precaria situación durante el invierno, ha conseguido realizar su pensamiento, no sin antes vencer los insuperables obstáculos con que ha tropezado, estableciendo dicha Cocina en uno de los claustros del Hospital de San Antonio de Padua, de la cual se están suministrando desde el dia veinticuatro de Enero último variados de potaje y pan á todas las clases menesterosas que acuden a solicitar dicho Alimento; y como quiera que, segun es público y notorio lo recaudado de la caridad pública así como el resultado de la venta de bonos, únicos recursos con que cuenta, no alcanzan para el sostentimiento de tan caritativa institución, creio procedente que el Ayuntamiento debía prestar su concurso á dicha cocina económica, haciendo un donativo de la cantidad que considere procedente, con el fin de atender á las necesidades para que fué creada; y la Corporación enterada, abundando en los mismos deseos del Señor Alcalde, e interesada como el que mas en que se atienda al socorro de las clases obreras, por unanimidad ACORDÓ conceder un donativo de doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y dos centimos, los que se suscribieron con cargo al capitulo once de imprevistos del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, confidiendo para ello por dicho Señor Alcalde el conducente libramiento á favor de don Francisco Crespo Tomé individuo de dicha Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quisiere usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión á las ocho de la noche de que yo Secretario certifico =



Juan Cugia
Presidente

Tomás Lanza

Aristides Magaña

Antonio Bagatla

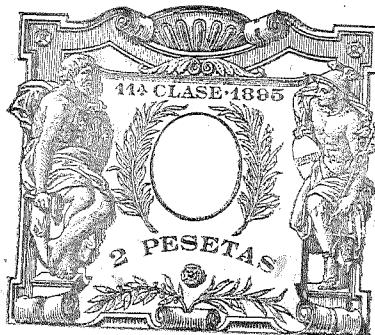
Pedro Maestany

José Llorente

Modesto Sardina

N. 0.004.294

diciembre



Jose Hermández

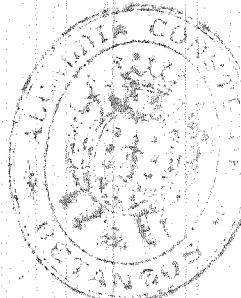
Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que no pudo celebrarse la Sesión Ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haberse reunido número suficiente de Señores concejales para tomar acuerdo.

Y que como estuviese la presente vista fuor el Señor Alcalde Accidental en Petarus á cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco =

J. Carbonero

Atto Bus. Mro.

El Alcalde Acciol.



Sesión Supletoria celebrada en 6 de Marzo de 1895.

Señores

Ares Lorenzo, Presidente.

Gorral Golpe.

Castro Félix.

Grespo Tomé.

López Rodríguez.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la Ciudad de Petánxto, á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

En virtud de convocatoria especial librada en el dia de Ayer, se constituyeron

en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde Accidental don Claudio Ares Lorenzo los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento de este pueblo que al margen se expresan, no habiendo hecho los que también lo son Señores Álvarez Pirot, Alcalde, Penedo López, Brugallo Carrasco, Cortinas Vidal, Fernández Alonso, López y López, Simarroque Moleraum, Sarco Tameiro, Teijeiro Vázquez y Maristany Ceira, por hallarse enfermos; y abierta por el indicado Señor Alcalde accidental la Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al dia cuatro del corriente, en cuyo dia no pudo celebrarse por no haber concurrido número legal de Señores Concejales, tuvo efecto en la forma siguiente.

Leída el Acta anterior, fue aprobada

Diese luego cuenta y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicación de la Comisión provincial de la Coruña, fecha veintitres de Febrero último participando haber acordado declarar temporalmente excluido al moro Domingo Galvín Paz, número cuarenta del distanciamiento de este Distrito y reemplazo de mil ochocientos noventa y dos mediante es inútil para el servicio militar, según certificación expedida por el Señor Director del Maricamis de Conxo en donde se halla recluido dicho moro.

Seguidamente se dio asimismo cuenta de una carta de pago expedida en diez y ocho de Febrero próximo pasadas por la Depositaria de fondos del presupuesto de esta provincia con los números ciento noventa de orden y ciento Setenta y Seis del concepto, acreditativa de haber ingresado en la misma al Depositario de fondos de este municipio.

diez y ocho

la cantidad de mil doscientas ochenta pesetas veinticinco centimos a cuenta del tercer trimestre de la cuota de gastos provinciales de este distrito y año económico corriente; y la Corporación enterada **acordó** aprobar dicho pago y que se proceda a formalizarlo expediendo al efecto por el Señor Alcalde ordenario de pago el oportuno libramiento a favor del indicado Defensorio de fondos Municipales con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto de gastos en ejercicio.

Acto seguido se dio igualmente cuenta de la suscrita en veintiuno del próximo pasado mes de Febrero por Comte Amado, de la parroquia de Santiago de Requian, lugar del Tarragona, importe cuarenta pesetas cincuenta centimos a que es acreedor por diez y seis camas de piedra de cuarzo que se le adquirieron y suministró para la reparación de las plazas y calles de esa Ciudad; y el Ayuntamiento **acordó** aprobarla y que se pague expediendo al efecto el correspondiente libramiento a favor del interesado con cargo al capítulo Gasto, Artículo Septimo del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, por importo así en informe a continuación de ella suscrito por los Señores de la Comisión de vía y obras del Señor de la Corporación.

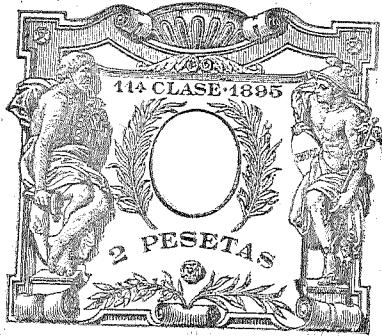
Tambien se dio cuenta de obra suscrita en primero del actual por Antonio López Ramírez, maestro carpintero y vecino de esta Ciudad, ascendente a doscientas once pesetas setenta y siete centimos importe de los materiales y mano de obra invertidos en la construcción y colocación de una de las puertas de la Alhondiga pública de granos de esa Ciudad y reparación de las duesas de cautería del dintel de dicha puerta, cuyas obras fueron ejecutadas por Administración en virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de cinco de Noviembre último; y la Corporación enterada, teniendo en consideración que los Señores de la Comisión de obras de su Seno en informe puesto a continuación de dicha cuenta, en la cual van incluidas tambien las herrajes, pintura y demás que fué necesario para la indicada puerta, proponen la aprobación y pago de la misma, así lo **acordó** por unanimidad, y que al efecto se expida el oportuno libramiento a favor del Antonio López Ramírez con cargo al Capítulo Gasto, Artículo primero del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Yqualmente se dio cuenta de la suscrita en calce
de Febrero ultimo por el Depositario de fondos municipales don Vicente
Pita Bermudez, importante tres mil pesetas á que ascendieron los gastos
ocasionados y satisfechos por el mismo en virtud de ordenes del Señor M-
calde y Comision respectiva con motivo de los festejos celebrados durante los
dias catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Agosto del
proximo pasado año en honor del Patrono tutelar de esa Ciuad ad Glorio-
so San Roque; y el Ayuntamiento enterado minuciosamente de dicha
cuenta, así como de los comprobantes a ella unidos; visto el informe á su
tutuación de la misma suscrita por los Señores Fernández Muñoz y Ma-
ristany Leira, individuos de la Comisión permanente de Festejos público
de Su Señor, en el que proponen su aprobación, por unanimidad, **Así**
lo acordó, y que dicha suma de tres mil pesetas se reintegre
al indicado Depositario expidiéndole para ello el oportunio libranzamiento
con cargo al capitulo nuovo, artículo tercero del presupuesto municipal
de gastos en ejercicio.

Diese cuenta y el Ayuntamiento por unanimidad
acordó que hace informe de la Comisión de vía y obras de su
seño, una solicitud suscrita en veinticinco del anteproyximo mes de Febrero
por don Juan A. Navaza, don Luciano Rodríguez, don Cayetano Díaz y
otros vecinos de este pueblo pretendiendo que el Ayuntamiento acuerde
impedir con cuarzo la calle de la Cruz verde desde la primera casa perte-
neciente á don Joaquín Dávallana hasta el término de la misma.

Otro asimismo cuenta de la diligencia de notifica-
ción practicada en veinte del retroproximo mes de Febrero á dona Cele-
stina Tolla Miragaya del acuerdo adoptado por esta Corporación en de-
sición de catorce de Enero anterior por el que se determinó prevenir á dicha
Señora que dentro del impronorable plazo de ocho días diese principio á
la construcción de los vuelos ó portales de las bodegas situadas en la
Plaza de Carraca, conforme á lo acordado en Sesión de veintimil de
Marzo del año anterior, en cuya diligencia de notificación manifestó
la dona Celestina Tolla, que no siendo dueña mas que de una pequena
partión de las dos bodegas, ó tierras respectivas, deseaba que se haga saber á los
demás condueños la resolución del Ayuntamiento, éste enterado, teniendo
en cuenta que de las diligencias del concejo no consta quienes sean los

deca y milles



demás partícipes ó conducedores de las referidas bodegas, por unanimidad
acordó se requiera á la dona Celestina Tolla para que manifieste
los nombres y apellidos y vecindad de los mismos, y una vez conocidos
que se les notifique el informe emitido por la Comisión de vía y obras en trece
de Marzo de mil ochocientos noventa y tres aprobado por este cuerpo munici-
pal en sesión de veintiuno del propio mes, y los acuerdos de veintiocho
del repetitivo mes y año y de catorce de Enero último, haciéndose extensiva á
dichos conducedores la obligación por los referidos informe y acuerdos impuesta
á la dona Celestina de construir los soportales y redificar la fachada de
las bodegas ó tiendas de que queda hecho mención.

La Corporación acordó por unanimidad se adquiera
un ejemplar de la última edición del "Diccionario de la Administración
Española" de que es Autor don Marcelo Martínez de Alcubilla, y suscri-
birse al "Consultor de los Ayuntamientos" que se publica en Madrid, pa-
ra lo cual se autoriza en forma al Señor Alcalde Presidente accidental.

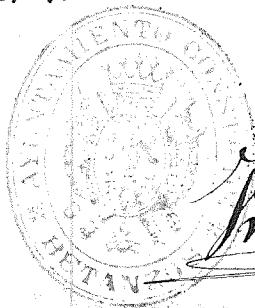
Tambien se acordó autorizar á la Junta de Fomento de parques
y arbolado y Servicios de limpieza del Seno de la Corporación para que
en Subasta pública, que será anunciada con cuatro días de anticipación por
lo menos, proceda á la venta de los productos del barrio de las calles y pla-
zas de la población existentes en los diferentes depósitos, por el tipo que crea
conveniente.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por
este municipio en el proximo pasado mes de Febrero formado por
el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-
culo ciento nueve de la vigente Ley municipal; y la Corporación
enterada, por unanimidad acordó aprobarlo y que una copia
del mismo se remita al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de
esta provincia á fin de que se digne ordenar su inserción en el

Boletín Oficial de la misma.

Y por último la Corporación tambien acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presupuesto municipal formado por el infrascrito Secretario - Contando para satisfacer las atenciones del presente mes importante ocho mil noventa y cuatro pesos setenta y dos centimos.

Y no comprendiendo ningún otro punto la convocatoria se levantó la sesión, estendiéndose la presente que firman S. S. S. de que yo el infrascrito oficial primero de la Secretaría haciendo accidentalmente funciones de Secretario por hallarse usando de licencia al que lo es propietario, certifico =



Franco Cheyra

Eugenio Corral

Fernández

A. Carrasco

Modesto Barboza

José López Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada en 18 de Marzo de 1895.

Señores

Mes. Lorenzo, Presidente.
Corral Solís.
Bugallo Caramelo.
Castro Félix
Sóper y Sóper.
Crespo Domínguez.
Lissarrague Molazim
Sóper Rodríguez.
Larco Faneiro.

En la Ciudad de Petróvax a
once de Marzo de mil ochocientos noventa
y cinco.

A la hora de seis y media en
punto de la tarde se constituyó el Ayun-
tamiento en la Sala de Sesiones de la casa
consistorial bajo la presidencia del Señor
Alcalde accidental don Claudio José
Sorensen con asistencia de los concejales que
al margen se expresan sin objeto de celebrar

la sesión ordinaria de este día sin que lo hayan efectuado por hallarse
enfermos los que también lo son Señores Muñoz Piros, Cortizas Vidal,
Teijeiro Min y Genedo Sóper, y Quedaron los Señores Fernández Moro
y Maristany Leira.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, de orden del mismo se
dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de la comunicación del Ilustrísimo Señor Di-
rector de Administración local de diez de Febrero último que en veintidós del
mismo dirigió al Señor Gobernador Civil y éste el siguiente día veintidós
al Señor Alcalde, en cuya comunicación se participa, que en diez de Enero
se había recibido en el Ministerio el pliego de condiciones para la Du-
basta del alumbrado eléctrico en esta Ciudad, y que en referido pliego
la Dirección general habrá quedado devolverlo a fin de que en el mismo
y en la condición veintidós se exprese como previene el Real Decreto
de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, la cantidad a que
asciende el cinco por cien que habrá de depositarse para tomar parte en
la subasta, teniendo en cuenta que esta cantidad deberá ser la que re-
sulta del importe total del contrato durante los veinticinco años. Ade-
más, para que a dichas condiciones se una el oportuno Anuncio, dejando
en blanco en el mismo el espacio suficiente para que la Dirección designe

el dia y hora en que se celebrará la subasta y el local en que tendrá lugar;

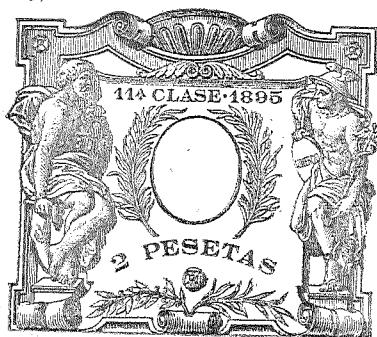
Y la Corporación enterada de la comunicación de que se acaba de dar lectura, por unanimidad **ACORDÓ** se guarde y cumpla todo quanto ordena el Ilustrísimo Señor Director de Administración local, a cuyo fin fará el expediente a las Comisiones de Hacienda y Alumbrado del seno de la Corporación, para su cumplimiento.

Tambien se dio cuenta de una carta de pago expedida por la Tesorería de Hacienda de la Junta en seis del corriente, la cual acredita que este Municipio ha entregado en el Banco de España la cantidad de seis mil quinientas quince pesetas por el importe del tercer trimestre del actual ejercicio económico y cargo de consumos del mismo;

Y la Corporación enterada de la citada carta de pago, por unanimidad **acuerdó** quede Archivada en la Secretaría y que de ella se dé aviso al arrendatario del impuesto de consumo.

Así bien se dio cuenta de la Real Orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de seis del corriente, inserta en el Boletín Oficial del nuevo, número doscientos diez, en la cual el Rey (q. D. q.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido a bien Autorizar a las Corporaciones provinciales y municipales y a los particulares para promover y establecer, bajo la necesaria dirección y acción facultativa, legalmente ejercitadas, laboratorios del suero antidiátesico, por el procedimiento Pohering Roux, y de sus congéneres que se descubran, previa informe del Real Consejo de Sanidad y resolución especial del Ministerio en cada caso de nuevo descubrimiento, como igualmente a todos los médicos en condiciones de ejercicio para la aplicación de dicho remedio, bajo la inspección del Gobierno y presentación de las estadísticas que dicha Real Orden menciona, dictando además las reglas necesarias para la instalación y empleo de los medios para llevar a cabo la adquisición del suero indicado para combatir la difteria;

Y la Corporación enterada de la citada Real Orden, por unanimidad **ACORDÓ** que fará a informe de la Comisión de Beneficencia para que proponga lo que considere procedente.



Igualmente se dio cuenta de la circular número doscientos siete del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de esta fecha número doscientos ocho, en la cual y en exacto cumplimiento a lo prevenido en el Artículo ciento diez de la ley de Reemplazos, el juicio de exenciones ante la Comisión provincial debe tener lugar por lo que a este Ayuntamiento concierne, el dia nueve del próximo mes de Abril, en cuyo dia debe hacer la presentación de los moros, cuyas alegaciones hagan de ser juzgadas por dicho cuerpo provincial, ya respecto al reemplazo del presente año, y ya en cuanto a las revisiones de mil ochocientos noventa y dos, mil ochocientos noventa y tres; y mil ochocientos noventa y cuatro;

Y la Corporación enterada de la circular del Ilustrísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, por unanimidad **acordó** guardar y cumplir cuanto en la misma se dispone y nombrar comisionado para hacer la presentación de los moros ante la Comisión provincial al oficial primero de la Secretaría Don Ricardo Tenreiro López.

Habiéndose manifestado por el Señor Presidente que en brecha de Junio del corriente año terminaba el contrato del arriendo de consumos, alcoholés y sal y sus recargos de este municipio, por lo que se hacía necesario formar la Tarta Administrativa que ha de acordar los medios de abrir el cupo de consumos con arreglo a lo dispuesto en el Artículo treinta y cinco del Reglamento del ramo;

La Corporación enterada, por unanimidad **acordó** que la Comisión de estadística auxiliada por el personal de la Secretaría, proceda a la formación de las listas, en la cual estén representados, no solo los mayores, medianos e infimos contribuyentes, sino que también los que no contribuyan por ningún concepto, así como los industriales, trabajadores y traficantes.

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporación que efecto del mal estado en que se encuentra el empedrado de varias calles y plazas de esta población, se hacía preciso para atender a las reparaciones que diariamente ocurren, adquirir un número de piedras de granito con destino á las mismas;

Y la Corporación enterada, por unanimidad ACORDÓ que la Comisión de obras de su seno fijase el oportunuo presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para contratar el suministro de cuatrocientas piedras de cantería del muelle de San Amón que se calculan necesarias.

El Señor López y López manifestó que los muelles de la población y especialmente el situado en la planuela de Enrique IV. se hallaban ocupados con maderas de construcción y de tal suerte que impiden las operaciones de embarque y desembarque; y entendiendo que los muelles de la población no debían depositarse mas que las mercancías ó materiales que han de ser inmediatamente trasportados bien al interior de la población ó á la embarcación que ha de conducirlos, espera que sobre este Asunto se adopten por quien corresponda las determinaciones convenientes á fin de que desaparezcan los obstáculos que segun deja dicho impiden la carga y descarga en los muelles;

Y la Corporación enterada de lo manifestado por el Señor López y López, por unanimidad ACORDÓ que la Comisión de vía y obras proponga lo que considere oportuno respecto al Asunto.

Por el Señor Castro Feliz se manifestó á la Corporación que la calle que á su juicio debía repararse inmediatamente por hallarse en un estado deplorable, era la de Mender Núñez, y que como la Corporación acababa de acordar la adquisición de cuatrocientas piedras de sillería para recomponer las calles y plazas de la población, proparía que el Ayuntamiento se sirviese atender en primer término á la reconstrucción de la citada calle de Mender Núñez;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que tan pronto se reciban los materiales á que acaba de referirse el Señor Castro Feliz, se proceda á la reconstrucción

de la calle de Mendero Núñez.

Habiéndose manifestado por el Señor López Rodríguez que se hacía necesario construir en el Cementerio general de esta Ciudad dos cuerpos de sillería de tres nichos cada uno,

La Corporación por unanimidad **acordó** que la Comisión permanente de Cementerios informe á la mayor brevedad, sobre la necesidad de su construcción y punto en que dentro de dicho Cementerio deben ser emplazados, pasando luego el expediente á la Comisión de Obras á fin de que forme el oportuno presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas.

Por el Señor Sisarrague Moleraun se manifestó á la Corporación que existiendo algunos tubos de hierro sobrantes de la canería que conduce las aguas á las fuentes de las plazas de Canota y Talavera, sería conveniente proveer á su enajenación en Subasta pública;

Y la Corporación enterada **acordó** por unanimidad que la Comisión de Obras informe lo conducente sobre la proposición hecha por el Señor Sisarrague Moleraun

Por el Señor Alcalde se manifestó á la Corporación que en brevísima de Junio terminaba el Arriendo de la casa nombrada de la Cortaduría y el juncal denominado de los Cortadores, lo cual creía conveniente poner en conocimiento de la Corporación para que se sirviese acordar el nuevo Arriendo, no solo de dicha casa y juncal si que también de las rinconeras del tinglado de la Pescadería;

La Corporación enterada, por unanimidad **acordó** se proceda desde luego por la Comisión de Abastos á formar el oportuno presupuesto y pliego de condiciones, anunciándose la subasta por los tres próximos años económico de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis, mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete y mil ochocientos noventa y siete á noventa y ocho de los referidos edificios de la Cortaduría, rinconeras del tinglado de la Pescadería y juncal denominado de los Cortadores, divididos en

este último en parcelas si lo creyese conveniente.

Tambien se manifestó por el Señor Presidente que en primero de Diciembre último terminará el contrato de Arrendamiento que el Ayuntamiento había otorgado con don Antonio González Pérez de la mitad de la bodega del edificio archivo, debiendo por conveniente anunciar la subasta para el arriendo de la misma, toda vez hoy no la precisa el Municipio.

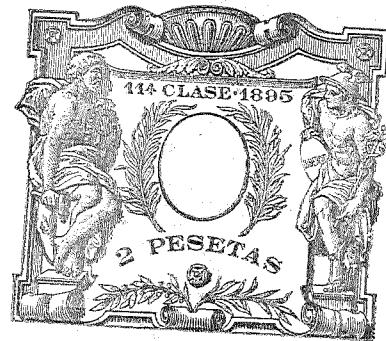
Y la corporación enterada **ACORDÓ** por unanimidad que la Comisión de obras forme el oportuno pliego de condiciones para anunciar la subasta de la bodega á que acaba de referirse el Señor Presidente.

La Corporación asimismo **ACORDÓ** á propuesta del Señor Alcalde Presidente que la propia Comisión de obras forme el oportuno pliego de condiciones para arrendar por el término de los tres años económicos que empiezan á correr y contarse en primero de Julio próximo el tinglado de la plaza de San Francisco que limita con la travesía de dicha calle á la Ribera.

Por último la Corporación por unanimidad **ACORDÓ** quedan enterados de una carta que el Señor Don Indalecio Díaz Beijero, Diputado provincial y Procurador de la Audiencia Territorial á quien este Ayuntamiento confirió poder para que se represente en las gestiones que son necesarias practicar para conseguir que el producto de lo que producща en venta la tercera parte de la casa número cincuenta y cinco moderno de la calle de Tamareras legada por Don Andrés Somoza Monroy al Hospital de esta Ciudad, en la que manifiesta entre otras cosas que con el objeto expresado habló con el Escrivano, quien le manifestó que dicha casa no había pedido verse por haber presentado escrito al Juzgado el Procurador Sánchez pidiendo la suspensión de todo procedimiento, por haber fallecido la heredera de Doña María de los Dolores Somoza Santillán, habiéndose acordado así por el Juzgado, por cuya razón se había significado que hasta tanto no se realizase la venta no servía objeto la reclamación y que estuviese descuidado, pues tan luego tuviese

N. 0.004.291

Ventures



efecto le avisaría oportunamente.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta
ni quien quisiere usar de la palabra el Señor Presidente lleva-
tó la Sesión á las nueve y media de la noche de que yo
Secretario certifico =



Juan, Obregón

Eugenio Corral

Tomás Láinez

Alvaro Arriagada

Antonio Buzallo

Fernan López

Modero Esteban

José Sáenz Rodríguez

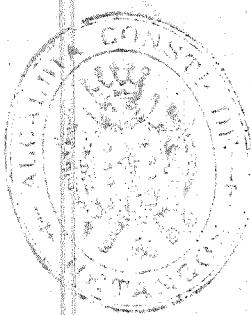
Certifico yo el infranqueito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Y para que conste estiendo la presente visada por el Señor Alcalde accidental en Betanzos a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco =

Manuel Fachadas

yo lo Bmo

El Alcalde accidental



Sesión supletoria celebrada en 20. de Marzo de 1895.

Señores

Ares Lorenzo, Presidente accidental.

Corral Golpe.

Bugallo Caramelo.

López y López.

Crespo Xomé.

Llanarrague Molerum.

López Rodríguez.

Manistany Leira.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. Con el fin de celebrar Sesión Supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el diez y ocho del actual por no haber concurrido a ella numero legal de Señores Concejales para

poder tomar Acuerdo, se constituyeron en dicho local bajo la presidencia del Señor Encargado de Alcalde y Alcalde accidental Don Claudio Ares Lorenzo, en virtud de convocatoria especial librada en el dia de ayer en la forma prescripta por la vigente ley municipal, los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento de este pueblo que al margen se expresan, no habiéndolo hecho por estar enfermos los que también lo son Señores Núñez Piñero, Alcalde, Corkinas Vidal, Castro Feliz y Teijeiro Otin, y por hallarse ausentes los Señores Penedo López,

Germade Alonso y Xareo Janeiro; y Acordaron lo siguiente.

Leída el acta de la anterior, fue Aprobada.

Dada cuenta de una solicitud de Don Andrés Arribalzaga de Guira de este pueblo, de fecha diez y seis del actual, pidiendo que el Ayuntamiento acuerde la ejecución de las obras necesarias en la alcantarilla de la calle de Méndez Núñez de esta Ciudad para evitar que las aguas que discurren por la misma filoren por la fachada de la casa en que él habita y le causen en ella notables perjuicios, lo cual viene sucediendo desde que se reformó la indicada calle en su parte superior, debido a haberse llevado a la alcantarilla de la misma, además de las aguas pluviales y las de las letrinas de las casas en ella situadas, las que proceden de las casas de la calle de Lancha Braguía y vierten en el caño existente entre las mismas y las de la calle de la Ruaatravesca, que antaño tenían su desembocadura en la alcantarilla de la calle de las Monjas; la corporación por unanimidad **ACORDÓ** que pase a la Comisión de vías y obras del Seno de la misma, a fin de que se sirva informar lo que considere más procedente.

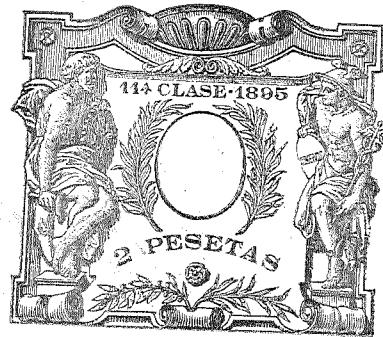
Dada asimismo cuenta del proyecto de presupuesto y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar por medio de Subasta pública la construcción de dos cuerpos de Billería de tres nichos ó urnas cada uno al respaldo del panteón del centro del cementerio general de esta Ciudad, suscrito dicho proyecto en diez y nueve del actual por los Señores de la Comisión de Obras del Ayuntamiento; éste después de haberse minuciosamente enterado del mismo, teniendo en cuenta que la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas a que el indicado presupuesto se eleva no es exagerada, antes bien la considera necesaria para la mencionada obra, y que las condiciones económicas y facultativas por que ha de regirse la contrata están perfectamente arregladas a las disposiciones legales vigentes en materia de contratas municipales, por unanimidad **ACORDÓ** aprobar dicho proyecto en todas sus partes, y que en consecuencia se anuncie inmediatamente la subasta para el día que el Señor Alcalde tenga por conveniente señalar en los edictos, en la forma que en dicho pliego de condiciones se prevea.

Igualmente se dio cuenta de otro proyecto de presupuesto y de condiciones facultativas y económicas para la adquisición, por medio de subasta pública, de cuatrocienas piedras de cantera de diferentes dimensiones para las aceras de las plazas y calles de la población, importe dichos presupuesto mil novecientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos; y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad **ACORDÓ** aprobar el citado presupuesto y las condiciones a continuación del mismo consignadas y por que ha de regirse la contrata, y que inmediatamente se anuncie la subasta en la forma que en aquellas se previene, para el dia que el Señor Alcalde tenga por conveniente señalar en los edictos.

Asimismo se dio cuenta de una carta dirigida con fecha diez y seis del corriente al Señor Alcalde, en la cual el Agente Apoderado de este Ayuntamiento en la Comuna don Laureano Martínez y Hernando, participan haber percibido del Tesoro público la cantidad de ciento cincuenta pesetas cincuenta centimos, importe de los intereses devengados por el resguardo de la tercera parte del ochenta por cien de propios perteneciente á este Municipio desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro ambos inclusive, y que el abro de dichos intereses occasionó cinco pesetas cincuenta y tres centimos de gastos, en esta forma: una peseta siete centimos por el uno por cien para el Tesoro, setenta centimos por lumbres maderas fijas en los libramientos y tres pesetas setenta y seis centimos por premio de su comisión á razón del dos y medio por cien, por cuya razón viene á quedar en poder de dichos Apoderados y á disposición del Ayuntamiento la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas noventa y siete centimos únicamente; y la Corporación entrada, por unanimidad **ACORDÓ** se reciba de poder de aquellos la expresada suma de ciento cincuenta pesetas cincuenta centimos que importan los intereses referidos y que se les de ingreso en la caja de fondos municipales estudiándose al efecto los oportunos cargamentos con cargo á los capítulos y artículos que correspondan del presupuesto del actual ejercicio económico, puesto que los gastos con motivo del abro de dichos intereses occasionados han de abonarse al repetitivo Agente cuando vinda la cuenta de lo que por iguales conceptos se adeuda ó llegue á adeudarse el Ayuntamiento hasta fin del ejercicio.

Tambien se dio cuenta de las listas que consiguieron á lo acordado por la Corporación en su sesión ordinaria de once de

vinticinco



actual ha formado la Comisión permanente de Estadística de su Señoría, comprendida de los vecinos del distrito, divididos en ocho grupos que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo once de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno en combinación con los artículos treinta y nueve y treinta y cinco del urgente reglamento provisional para la Administración y cobranza del impuesto de consumos de veintiuno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, tienen derecho a formar parte de la Junta administrativa que con esta corporación y a tenor de las disposiciones citadas ha de acordar los medios de hacer efectivo el cupo o encabezamiento que por el concejo de consumos, cereales, sal y alcohol correspondiente o pueda corresponder satisfacer a este distrito en el inmediato año económico; y el Ayuntamiento encargado muy pormenos de las indicadas listas, por unanimidad, ACORDÓ aprobarlas y que se procediese a verificar el sorteo de dos individuos por cada uno de los ocho grupos en que dichas listas aparecen divididas para que de esta manera puedan estar representadas en la Junta administrativa todas las clases llamadas a contribuir por el mencionado impuesto; cuyo sorteo tuvo lugar en la forma siguiente:

En un cajón al intento preparado y a presencia de todos los Señores Concejales concurrentes, insacó un número de papeletas igual al de los individuos que constituyen el primero de los ocho grupos mencionados, en cada una de las cuales se escribió únicamente el nombre y Apellido de un solo individuo, cuyas papeletas habrán sido previamente extendidas por la Secretaría y comprobadas antes de su insacación en el cajón con las referidas listas por el Señor Presidente y Alcalde. Determinado por el Ayuntamiento que los individuos cuyos nombres figuraren en las dos papeletas que por cada grupo se extrajesen del cajón serían los llamados a formar parte de la Junta administrativa de que se trata, el Señor Presidente invitó al Señor Registrador Diácono, a que extrajese del cajón, como en efecto así lo hizo de las papeletas,

practicandores. Añádase operaciones con los tres grupos restantes, sin la menor protesta ni reclamación, resultando respectivamente elegidos por cada uno de aquellos los Señores siguientes; á saber:

Mayores contribuyentes por Territorial.

Don Andrés Arrive Guina.

Don Peñar Sánchez San Martín.

Médianos contribuyentes por idem.

Don José Muíño Navaza.

Don Pedro Navaza Farina.

Ynfimos contribuyentes por idem.

Don Antonio Pedreira Navaza.

Don Manuel Pardo Grandal.

Contribuyentes comprendidos en la 1^a Tarifa de la contribución industrial.

Don Agustín Barrón Narela.

Don Lorenzo do Pico Rey.

Contribuyentes comprendidos en las Tarifas 2^a y 3^a de la vigente matrícula de subsidio industrial y de comercio.

Don Bautista Mendiburu Torres.

Don Enrique Díaz Teijeiro.

Contribuyentes comprendidos en la mencionada matrícula y Tarifa 4^a.

Don Constantino Tres Mancera

Don Ricardo Morais Trines.

Idem idem en idem y Tarifa 5^a

Don Manuel Villanueva Bagide.

Don José María Yllobre Gómez.

No contribuyentes por ningún concepto ni agricultores.

Don Jacobo Torres Rodríguez.

Don Manuel Parga Macieira.

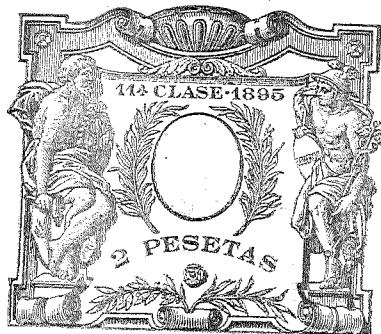
En consecuencia el Ayuntamiento acordó que por el Señor Alcalde se comunique a los designados por la suerte su nombramiento para vocales de la Junta administrativa de que queda hecho mérito y se les convoque al propio tiempo para la reunión en que han de adoptarse los medios con que ha de cubrirse el encabezamiento de consumos de ese distrito y año económico inmediato, todo lo que debe tener lugar dentro del mes actual a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del reglamento de consumos anteriormente citado.

No menos se dio cuenta del proyecto de pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para arrendar la subasta pública por los tres años económicos inmediatos de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis al de mil ochocientos noventa y seis a noventa y ocho inclusive las tres vinconeras del tinglado de la Pescadería, la casa nombrada Cortadura, el juncal denominado de los Cortadores, el tinglado existente en la nueva Plaza de San Francisco y la cuadra ó bodega del edificio Archivo colindante con las escaleras que fuere el lado izquierdo de su puerta principal dan acceso a las habitaciones y salones de la planta alta del mismo edificio, todo correspondiente al Municipio, en cuyo pliego se fija como tipo Anual del Arriendo de la vinconera del Aire Esta del referido tinglado de la Pescadería la cantidad de sesenta pesetas; a la del Destre veinticuatro, y diez pesetas a la del Norte; a la casa Cortadura cien ochenta y dos pesetas; ciento veintiseis al juncal de los Cortadores; ciento veinticinco el tinglado de la Plaza de San Francisco y noventa y una pesetas veinticinco centimos a la cuadra del Archivo, y el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aprobar y hacer suyo en todas sus partes el indicado proyecto de pliego de condiciones y que en la forma que en el mismo se establece se anuncie cuanto antes por el Señor Alcalde la subasta para el dia que tenga por conveniente señalar.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia recibidos desde la última sesión, y el Ayuntamiento acordó se guarden y cumplan aquellas que son de su incumbencia.

14

Por el Señor Presidente se expuso: que en la Secretaría existen cuatro cartas de pago expedidas por la caja especial de fondos de primera enseñanza de esta provincia en diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, echo de Enero, dos de Abril y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro con los números cuarenta y cuatro, ciento treinta, doscientas cincuenta y trescientas setenta respectivamente, acorditativas de haber ingresado en la misma la Tesorería de Hacienda, por cuenta y para el pago de las obligaciones de primera enseñanza de este Ayuntamiento correspondientes al primer periodo año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro la cantidad de cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y seis centimos, que con mil ciento cincuenta y una pesetas ochos centimos que directamente ingresó este Municipio en dicha caja especial en veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres y diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro para satisfacer las obligaciones citadas correspondientes al primer trimestre, complejan el total importe de esta en todo el ejercicio; Que en la misma Secretaría existen también otras tres cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda en veinticinco de Abril una de ellas y las otras dos en treinta de Julio últimos, de las cuales aparece haberse tomado razón con las fechas ciertas bajo los números novecientos seis, novecientos setenta y cuatro y novecientos cincuenta y cinco en el diario de ingresos de Intervención y que la indicada Tesorería ingresó en el Banco de España la suma de dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas tres centimos a nombre de este Municipio y con aplicación a los siguientes conceptos, a saber: doscientas noventa y una pesetas, sesenta y ocho centimos a cuenta de lo que se adeuda al Estado por el impuesto del cinco por cien sobre ingresos de fondos municipales y de cincas partes de moratorias liquidadas hasta treinta y uno de Marzo del año último por débitos de años anteriores al de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, doscientas treinta y ocho pesetas al pago de lo que así bien se adeudaba al Tesoro por el impuesto de cedulas personales del ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, y las mil novecientas treinta y siete pesetas veinticinco centimos restantes para cuenta de lo que se adeuda al mismo Tesoro por el impuesto del cinco por cien sobre ingresos municipales y rentas por manzanas de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y seis. Que siendo



lo que este Ayuntamiento debe haber por el recargo impuesto para Avenencias del mismo sobre las contribuciones de inmuebles y de Subsidio industrial y de comercio del ejercicio económico proximo pasado de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro nueve mil quinientas noventa y seis pesetas diez y seis centimos después de hechas todas las deducciones debidas, y lo Guitafecho y formalizado en nombre del mismo por la Tesorería de Hacienda únicamente sete mil novecientas nueve pesetas cincuenta centimos, es indudable que aun le sobran y se le restan mil seiscientas setenta y cinco pesetas treinta y seis centimos; esto siempre que los indicados pagos y formalizaciones se hicieran por cuenta de los recargos del mencionado ejercicio, pues si en parte provienen de años anteriores, entonces el sobrante debe ser mayor. Que por no hacerse constar en las resenadas cartas de pago, así de la caja especial de primera enseñanza como del Tesoro, el ejercicio o ejercicios y los datos de contribución de que proceden las cantidades que representan, no ha sido posible formalizar en los libros de contabilidad del Municipio el ingreso y pago de las mismas, pues como el Ayuntamiento no descubre, para establecer los oportunos cargos, es de necesidad absoluta saber lo que ha de aplicarse a Subsidio y lo que a Territorial, así como el año económico a que corresponden los recargos. Que para obtener estos datos opio con el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia en diez y seis de Enero último el cual contestó en veintidós de Febrero siguiente que segun informe de la Intervención de Hacienda, de los auxiliares de cuentas correspondientes respectivos al ejercicio de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro resulta que el cargo por el concepto de contribución territorial de este Ayuntamiento es de diez mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, treinta y nueve centimos y el de la contribución de Subsidio, con inclusiones de los otros, de tres mil seiscientas y una peseta, cuarenta y un centimos, habiéndose ingresado por cuenta del primero diez mil doscientas veinticinco pesetas noventa y nueve centimos y por el segundo dos mil seiscientas setenta y dos pesetas cincuenta y ocho centimos; que

las bajas de Subsidio ascienden a trescientas cincuenta y una pesetas ochenta y cinco centimos y que restan por ingresos por este ultimo concepto treinta y seis pesetas noventa y ocho centimos y por el primero descuentas sesenta y una pesetas cuarenta centimos. Y finalmente manifestó dicho Señor Presidente que toda vez en la comunicación extractada no se hace constar los ejercicios a que las cantidades que la misma expresa corresponden; la aplicación dada por el Tesoro a las ingresadas en las Cajas del mismo así por el concepto de Territorial como por el de Subsidio industrial, ni tampoco la cantidad o cantidades que quedan en sus cajas a disposición de este Ayuntamiento, expresando igualmente el concepto o conceptos y ejercicios de que proceden, evidente es que existen las mismas debidas para formular los pagos e ingresos indicados; todo lo que pone en conocimiento de la Corporación a fin de que se sirva acordar lo que considere mas conveniente; y esta enterada, por unanimidad **ACORDÓ** que las indicadas cartas de pago y comunicación del Señor Delegado pasen a la Comisión permanente de Hacienda de su Seno con certificación de este Acuerdo a fin de que estudie el Asunto y proponga lo que crea mas conveniente.

Y no comprendiendo ningun otro punto la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión a las nueve y media de la noche de que yo Secretario Certifico =



Juan, 10 Mayo 10

Eugenio Corral

M. Rissaraga

Antonio Bugallo

Pedro Martínez

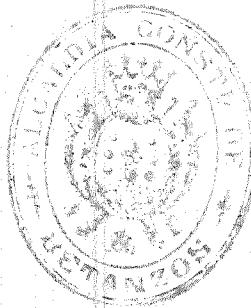
José María López

José Sopen Rodríguez

Veintiocho

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por ser feriado

Y para que conste estiendo la presente redactada por el Señor Alcalde accidental en Betanzos á veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco =



otro Pmo
El Alcalde accio.6

Manuel Padovas

Sesión supletoria celebrada en 27. de Marzo de 1895.

Señores
etres Lorenzo, Presidente accio.
Gonal Golpe.
Burgallo Caramelo
Crespo Tomé
Castro Feliz
Sópez y Sópez.

En la sala capitular de la casa Consistorial de esta Ciudad de Betanzos á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. Con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar el dia veinticinco del corriente por ser feriado, se constituyeron en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Claudio Arce Lorenzo, en virtud de convocatoria especial librada en la forma prescripta por la vigente ley municipal, los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento de este pueblo que al margen se expresan, sin habiéndolo hecho por estar enfermos los que también lo son Señores Nuñez Pirot, Alcalde, Cortiñas Vidal, Carrarrague Molerun y Teijeiro Vén, y por hallarse ausentes los Señores Germade Alonso, López Rodríguez, Lareu Tanesiro, Panedo López y Maristany Seira, y acordaron lo siguiente:

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Diese cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto en el Or-

tículo veintinueve de la ley electoral del Senado de echo de Febrero de mil ochocientos setenta y siete y lo acordaron por el Ayuntamiento en sesión de veintidós de Enero último se han expuesto al público las listas definitivas de electores de Compromisarios para nombrar Senadores, declaradas así en dicha sesión; y la Corporación ACORDÓ quedar enterada.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que al finalizar el presente mes se satisfagan a los empleados del Municipio los sueldos y haberes que según presupuesto les corresponden percibir y se les adeuden por el tercer trimestre del corriente año económico, a cuyo fin se expedían por el Señor Alcalde los oportunos libramientos con cargo a los capítulos y artículos que procedan del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Y no comprendiendo mas asunto la convocatoria se levantó la sesión a las ocho de la noche, estudiándose la presente Acta que firman S. S. S. de que yo Secretario certifico =



François Creyie

José Pérez López

Eugenio Carral

Antonio Bugallo

Tomás López

Modesto Barbero

Continuación

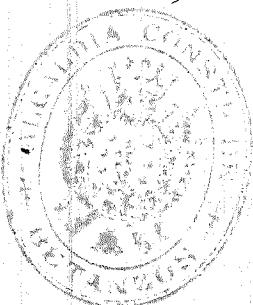


Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, que por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Y para que conste siendo la presente dirigida por el Señor Alcalde accidental en Berlanga á primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco =

Manuel Castañeda

Atento Bmo



Sesión supletoria celebrada en 3. de Abril de 1895.

Señores
Dres Lorenzo, Presidente accidental.
Gonzal Solpe.
Germade Alonso.
Genedo López.
Bugallo Caramelo.
Crespo Domínguez.

En la sala capitular de la casa Consistorial de esa Ciudad de Berlanga á tres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.

Con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no pudo tener lugar en primero del corriente por no haber concordado a ella numero legal de Señores concejales para tomar acuerdo, se constituyeron en dicho local bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Claudio Dres Lorenzo, en virtud de convocatoria especial librada en el dia de Ayer en la forma prescripta por la vigente ley municipal, los Señores concejales del Ilustre Ayuntamiento de ese pueblo que al margen se designan, no habiéndolo hecho por estar enfermos

los que tambien lo son Señores Núñez Pinto, Cortinas Vidal, Castro Félix López y López, Linarraga Mecerun y Cejudo Wín, y por hallarse ausentes los señores Garay Janeiro, Mariano Leira y López Rodríguez; y acordaron lo siguiente.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Diose cuenta de un oficio de la Fraterna del Convento de Monjas Agustinas de esta Ciudad participando, que segun costumbre antigua viene asistiendo una Comisión del Seno de la Corporación municipal, a los divinos oficios que a la hora de diez de la mañana de los dias jueves y viernes de la semana mayor se celebran en la Iglesia del religioso convento, al igual que el Ayuntamiento en pleno a la función de la Patrona Virgen Santísima de la Anunciación que anualmente se celebra en dicha Iglesia el Domingo de Pascua; y la Corporación enterada por unanimidad acordó que los dias jueves y viernes asista a los divinos oficios que tendrán lugar en la mencionada Iglesia una Comisión de Señores concejales y el domingo de Pascua el Ayuntamiento en pleno. También acordó que para atender en parte a los gastos que se occasionen á la indicada Comunidad con motivo de las dichas funciones se satisfagan al padre Capellán del mencionado Convento don Ramón Núñez, las cincuenta pesetas que con tal objeto se convengan en el capítulo numero, artículo tercero del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, á cuyo fin se expedida á su favor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo de que queda hecho mérito.

Lo mismo se dio cuenta de otra comunicación del Señor Presidente de la Cofradía de la Purísima Concepción y Santa Veracruz, por la que invita á la Corporación Municipal para asistir á la procesión del Apostolado y Dolores que ha de salir de la Iglesia de San Francisco á las cinco de la tarde del dia jueves de la proxima semana mayor; y el Ayuntamiento enterado, siguiendo la costumbre de años anteriores, acordó por unanimidad asistir en pleno á dicha procesión.

A propuesta del Señor Presidente, la Corporación acordó por unanimidad asistir á la procesión del Santo Encuentro del Cristo e invitar para dar mayor solemnidad al acto á

las Autoridades civiles y militares de esta Ciudad así como al Clero parroquial.

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel Fernández y Fernández, vecino de esta Ciudad previendo licencia para que en la casa numero nueve de la calle de la Cruz-verde se le permitan echar tres lucas, una de ellas de medio cuerpo y dos rasgadas con sus balconcillos; y la Corporación enterava por unanimidad **ACORDÓ** que pase a la Comisión de vía y obras de su Seno para informe.

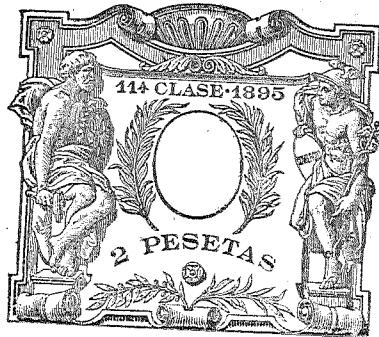
Igualmente se dio cuenta de la rendida por don Andrés Sampayo Mora, vecino de la parroquia de San Pedro das Vilas, importante cincuenta y ocho pesetas quince centavos á que es acreedor por los Alquistas que adquirió para su plantación en los parques, plazas y calles de esta Ciudad, incluso embalaje, porte por ferrocarril y jornal devengado por el mismo con motivo de la poda y arreglo del arbolaz existente en esta dicha Ciudad; y la Corporación enterada, en vista del conforme de la Comisión respectiva puestu a continuación de la referida cuenta, por unanimidad **ACORDÓ** aprobarla y que dicha suma se satisfaga al cuentadante, á cuyo fin se expida á su favor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo tercero, Artículo cuarto del presupuesto municipal de gastos vigentes.

Tambien se dio cuenta de las relaciones de escancias causadas en el Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad por los enfermos pobres que tuvieron necesidad de pasár á él á curarse de sus dolencias durante el tercer trimestre del corriente año económico, las cuales ascienden al número de ochocientas cuarenta y una que al precio de una peseta cincuenta centavos ochocientas ocho de ellas, según contrata, y de dos pesetas las treinta y tres restantes ocasionadas por el Demente Juan López Martínez, totalizan en junto la suma de mil doscientas setenta y ocho pesetas; y la Corporación enterava, en vista del conforme puestu a continuación del resumen de dichas relaciones por el Señor Concejal Subintendente y Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad **ACORDÓ** aprobarlas, y que su importe se satisfaga á don José Porto García, de esta vecindad, como representante del contratista interino de dicho establecimiento, á cuyo fin se expida á su favor por el Señor Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo quinto, artículo primero del presupuesto municipal de gastos

en ejercicio.

Lo propio se dio cuenta de que en la Subasta que tuvo lugar el dia veintiocho del proximo pasado mes de Marzo para el arriendo durante los tres años económicos de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete á ochenta y ocho de las tres rinconeras del tinglado de la Pescadería; de la casa denominada Cortaduría; del juncal que nombran de los Cortadores; del tinglado existente en la plaza de San Francisco, y de la cuadra o bodega del edificio archivo contándose con las escaleras que por el lado izquierdo de su puerta principal dan acceso á los salones de la planta alta del referido edificio, se habían presentado licitadores tan solo para el juncal de los Cortadores y tinglado de San Francisco, remarcandolos Antonio Vargas Loureda, de esta Ciudad, como mas ventajoso postor en la suma de ciento Se-
tenta y dos y cienos veinticinco pesos respectivamente en cada uno de dichos años; y únicamente Pedro Bouceiro Alvarez de la misma vecindad que hizo postura en veinte y una pesetas veinticinco centimos annuales por la cuadra del Archivo y en ciento ochenta y dos pesetas también annales por la casa Cortaduría, por lo que el Señor Alcalde había adjudicado provisionalmente el arriendo por los tres referidos años económicos á favor de los Antonio Vargas Loureda y Pedro Bouceiro Alvarez, quedando por consiguiente desierto la subasta por falta de licitadores respecto á las tres rinconeras del tinglado de la Pescadería; y la Corporación autorizada por unanimidad **Acordó** adjudicar definitivamente el Arriendo por los tres mentados años económicos de los citados juncal de los Cortadores, tinglado de San Francisco, cuadra del Archivo y casa Cortaduría á favor de los Antonio Vargas Loureda y Pedro Bouceiro Alvarez, y que por el Señor Alcalde se anuncie una Segunda Subasta de las tres rinconeras del tinglado de la Pescadería.

Asimismo se dio cuenta del acta de Subasta verificada el dia treinta y uno de Marzo ultimo para la construcción en el Cemen-
tero General de esta Ciudad de dos cuerpos de cantería de tres nichos cada uno, de la cual resulta, que el unico postor fue Serafín Sotelo Núñez, de esta vecindad, que se comprometió á practicar dichas obras por el precio tipo de trescientas cincuenta y siete pesetas, por lo qual se adjudicó á su favor provisionalmente la Subasta; y el Ayunta-



miento enterado; por unanimidad **ACORDÓ** adjudicar definitivamente a favor del Gerafín Fontela Muñoz la construcción de los dos cuerpos de cautería de tres nichos cada uno en el conventero general de esta Ciudad, en la expresada Suma de las trescientas cincuenta y siete pesetas; que se saque copia literal de este Acuerdo para más al expediente de su referencia notificárselo al interesado á fin de que constituya la firma definitiva y otorgue ante el Señor Secretario la correspondiente obligación de que se tomará razón en dicho expediente.

Así bien se dio cuenta de que no obstante haberse anunciado al público la subasta que debía celebrarse el treinta y uno del próximo pasado mes de Mayo para contratar el Suministro de cuatrocientas piedras de cautería del monte de San Antón con destino a la recomposición de las calles y plazas de esta Ciudad, quedó derierta por falta de licitadores; y la Corporación enterada, por unanimidad **ACORDÓ** que por el Señor Alcalde se anuncie una segunda licitación para contratar el Suministro de las referidas cuatrocientas piedras por el propio tipo de mil novecientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos y con las mismas condiciones establecidas para la primera.

No menos se dio cuenta de la rendida por Manuel Beltrán Peade, de esta vecindad, importante setenta y dos pesetas cuarenta y siete centimos importe de una plancha de hierro comprada en la fábrica de fundición de don Manuel Solórzano de la Coruña para su colocación en la cocina del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad; y la Corporación enterada, en vista del conforme de la Comisión permanente de Beneficencia y servicios de Hospital puesto á continuación de dicha cuenta, por unanimidad **ACORDÓ** aprobarla y que su importe se satisfaga al cuentadante, á cuyo fin se expida á su favor por el Señor Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo sexto, Artículo primero del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Señor Alcalde se oficie lo conducente á don José Porto García, de esta vecindad, como representante del Asentista interino del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, á fin de que inmediatamente traslade la cocina de dicho piso de dicho establecimiento al departamento elegido dentro del mismo, con cuyo objeto se colocó sobre el lugar una nueva plancha de hierro, y que después de verificase dicho traslado remita seguidamente la llave del local que se deja desocupado, de la que se hará cargo el referido Señor Alcalde.

Dada cuenta de la rendida por Bernardo Barro Taboada, de esta vecindad, importante cuarenta y cinco pesetas, á que se concepciona acreedor por jornal de veinticinco días que ocupó en el arreglo de las plantas y arboles existentes dentro del cementerio general de esta Ciudad; la Corporación en vista del conforme de la Comisión de Policía de Salubridad y servicios de higiene y cementerios puesto á continuación de dicha cuenta, por unanimidad acordó aprobarla y que su importe se satisfaga al interesado, a cuyo fin se expida á su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo tercero, Artículo octavo del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Diese cuenta del siguiente informe = "Los infrascritos individuos de la Comisión permanente de vía y obras del Seno del Ilustre Ayuntamiento entienden: Que toda vez son ciertos los perjuicios que don Indres Torribe dice viene sufriendo en la casa en que habita de su propiedad, así como las causas ocasionales de los mismos, procede acceder á la pretensión por dicho Señor formulada en la precedente instancia, de que se dé cuenta á la citada Ilustre Corporación municipal en sesión de veinte del corriente, y en consecuencia disponer el encachamiento del fondo y la recomposición de las paredes laterales de la alcantarilla de la calle de Méndez-Núñez en toda su extensión desde el frente de la casa número veinticinco de la misma, perteneciente á don Agustín Barrios Varela, hasta el año denominado del Presente, empleando para ello ladrillos y mampuestos de pizarra, sellarlos con mortero de cal y arena y recibando luego el fondo de la alcantarilla y la paredilla de la misma del lado de la casa del Señor Torribe con lechazos de hidráulica; en lo cual creen

Trinta y dos

podrán evitarse los daños de que este hace mención en su indicada instancia.
Como quiera que el costo de estas obras no ha de llegar ni con mucho a Quinientas pesetas, evitando por lo tanto exceptuadas de las formalidades de Subasta, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, proponen la inmediata ejecución de las mismas por administración = El Ayuntamiento, no obstante, podrá, como siempre, acordar lo que considere más conveniente. Petaros veintimil de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco = Siguen las firmas =

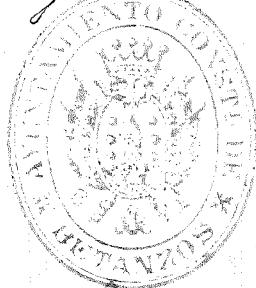
Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad **acordó aprobar** dicho informe y en consecuencia que se proceda á la ejecución de las obras que el mismo expresa, por administración, toda vez que su costo no alcanza á quinientas pesetas.

Diese ciento del extracto de los acuerdos tomados por este Municipio en el próximo pasado mes de Marzo formado por el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento nueve de la vigente ley municipal; y la Corporación enterada, por unanimidad **acordó aprobarlo** y que una copia del mismo se remita al Ilustrísimo Señor Gobernador Civil á fin de que se digne ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Y por último la Corporación igualmente **acordó** por unanimidad Aprobar la distribución de fondos del presupuesto municipal formada por el infrascrito Secretario Contador para satisfacer las Atenciones del presente mes, importante ochenta mil noventa y cinco pesetas setenta y dos centimos.

Y no comprendiendo ningun

otro punto la convocaría el Señor Presidente levantó la sesión a
las nueve menos cuarto de la noche estendiendo la presente Acta
que firman S. S. S. de que yo Secretario certifico =



Juan B. Goyco Eugenio Corral
Alissarrague
Antonio Bagallo Fernan Lopez

José Hermoso

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta
ciudad que en el dia de hoy no pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse
reunido número legal de Señores Concejales para tomar acuerdos
Y para que conste estiendo la presente redactada por el Señor Alcalde
en Bélarroso á vcho de Mil ochocientos noventa y uno

gto Bmo

El Alcalde.

A. M. Martínez

Marcos Latorre

